Mártes 6 de Junio de 1871 — MONTEVIDEO — 2ª Época—Año 8—Núm. 1,997

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

# EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes ... Ps. 3 " moneda nacional
Por 6 meses " 16.50 "
Por un año " 30 "
EL NÚMERO SUELTO [illegible]

**Los avisos**—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
**Los comunicados**—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

**Las solicitadas** deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 44 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

### ALMANAQUE
JUNIO 6.
San Norberto ob. y San Rómulo.

### SALIDAS DE CORREOS
Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Porongos, Pando y Minas.

### Mensagerías Comerciales
CALLE DEL URUGUAY NÚM. 6.

La diligencia que hace la carrera por la barra de Santa Lucía sale de la capital los dias 3, 7, 11, 15, 20, 24, 28.

La de San Ramon y paso del Rey del Yí, salidas de la capital los dias 10, 20, y 30.

### Diligencias particulares
Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 10, 20, y último de cada mes.

La Rosita y la América, Mensagerías del Yí y Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, salen del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

### Mensagerías Industriales
25 DE MAYO NÚM. 441.

Las diligencias de Modesto Dias para Florida salen los 2, 6, 9, 12, 17, 21, 25, 29—para Polanco del Rio Negro sale los 2, 12, 21—para Durazno sale los 2, 9, 17, 25—De Juan Lespada para Porongos por San José sale los 6, 14, 22 y 29—Para Maldonado y San Cárlos sale los 1, 7, 13, 19 y 25.

### Todos los dias
Para Pando, á las 4 de la tarde: Hotel Malakoff.

### VAPORES
El *América* sale hoy para el Rosario de Santa Fé, á las 5 de la tarde.

El *Rio Uruguay* sale hoy para los puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

El *Saturno* sale mañana para los puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

El *Rio de la Plata* sale el viernes para los puertos del Uruguay con escala en la Colonia.

Para Génova con escala en Gibraltar, Barcelona y Marsella, saldrá el 7 del corriente, el vapor paquete italiano *Liguria*.

Lo despachan calle 25 de Agosto n.º 95 y 97.

Para Liverpool con escala en Rio Janeiro y Bahía, saldrá el 10 del corriente, el vapor inglés *Copernicus*.

Para Génova con escala en Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella, saldrá el 12 del corriente, el vapor paquete italiano *Italo Platense*. Lo despachan los Sres. Giacomo Mazzini y ca. Misiones n.º 54 y 56.

Para Marsella con escala en Rio Janeiro, Gibraltar, y Génova, saldrá el 21 del corriente, el vapor paquete *Poitou*. Lo despacha G. Hofman, Cámaras n.º 26.

Para Valparaiso y Callao, saldrá el 9 del corriente pocas horas despues de su llegada de Europa, el vapor inglés *Araucania*. Lo despachan los señores Scott Yarrow y C.ª calle Perez Castellanos número 93.

## EL SIGLO

### La situacion.
Tuvimos ocasion de llamar hace dias, la atencion sobre la solemnidad y peligros de la situacion que atravesamos en estos momentos.

Nos ratificamos en nuestras apreciaciones del otro dia.

Las noticias del ejército están lejos de ser satisfactorias, y las causas de perturbacion y anarquía son cada dia mas hondas.

Déjese el Gobierno de negocios, de violencias, de pequeñas venganzas; levante el pensamiento mas alto, dignifíquese en el peligro y póngase á la altura de situacion tan crítica y solemne.

Si no es posible hacer la paz, es preciso defendernos, pero defendernos con energía y para triunfar y no para prolongar una situacion intolerable.

Exhortamos el patriotismo de todos, porque el peligro es comun, sin que eso implique abdicar lo que no pueden ni deben abdicar jamás los ciudadanos, su dignidad personal, sus derechos y sus convicciones.

### Las cuentas de 1870 y la Contaduría.
La simple lectura de los Informes de Contaduría que publicamos hace dias, y que reprodujo *La Tribuna*, habrá persuadido al país entero de que no hemos calumniado al Gobierno del General Batlle, cuando hemos dicho que el desórden administrativo habia llegado á un grado jamás conocido, aun en la mas inmoral de nuestras administraciones. Ha sido el mismo Contador General del Estado quien se ha encargado de confirmar todos los cargos de la prensa independiente, con la autoridad de un testimonio que nadie puede tachar.

Queden gravadas en letras imperecederas estas sencillas revelaciones de la Contaduría General, para eterno recuerdo del Gobierno del General Batlle.

«Existe un *crecido número* de espedientes tramitando y sin tramitar, liquidados unos y sin liquidar los mas, por reclamos, consumo de ganados y otros objetos, espropiaciones de vias públicas etc., pendientes todos de resoluciones definitivas, que debe componer una suma muy abultada y la cual puede considerarse, aunque no figura todavía en el libro de créditos, como un apéndice al déficit causado por los *gastos extraordinarios* de 1870, y por el desnivel entre los recursos asignados y las espensas anuales. Sin una liquidacion general que ponga de manifiesto el monto total de la deuda, es absolutamente imposible formar un Estado verdadero de la situacion de la hacienda, ni fijar con exactitud el déficit dejado por el ejercicio del año último.

«Bajo otro punto de vista, el sistema de *órdenes sueltas*, de pagos individuales por sueldos y pensiones justificados ó no, en listas pasadas ya á la mesa Pagadora; la relajacion en suma del régimen de Tesorería, es sumamente perjudicial, por las dudas que suscita y las demoras que origina, haciendo á la vez mas pesadas y laboriosas las tareas de la contabilidad, demasiado complicada ya por el sistema de espedientes que sirve de base á la gestion de los asuntos de hacienda.

«El primer efecto de esa relajacion, es el anular las atribuciones del Contador Interventor, reasumiendo el Sr. Tesorero la responsabilidad de todos por los dineros que maneja sin *prévia intervencion*, y por los abusos inevitables á que se presta la condescendencia de recibir como dinero efectivo, recetas pagadas por agentes particulares y por otras oficinas que no han sido establecidas con ese objeto.

«Despues de esta observacion, reiterada antes de ahora con frecuencia, se comprenderá por el P. E. y por la Comision de Cuentas, el motivo de la partida de $ 320,377.59 á *justificar en forma*, que en los meses siguientes tomó mayores proporciones, representada por simples recibos y órdenes irregulares, las cuales no pudiera aceptarse por la Contaduría sino despues de hallarse revestidas con las formalidades legales.

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

«Con la letra C. se acompaña un tercer Estado, ó mas propiamente, el cuadro resumido de las deficientes é incompletas cuentas producidas por las Gefaturas y Juntas de los Departamentos. A este tercer Estado se anexan doce cuadros, señalados correlativamente desde el número 1, correspondientes á los dichos Departamentos.

«Solo la Gefatura ó Comandancia de Paysandú ha producido puntualmente sus cuentas (N.º 11) y la del Salto (12) hasta Noviembre solamente, esto es mientras estuvo desempeñada por el Señor Coronel Castro.

«En cuanto á las JJ. del Salto, Paysandú y Soriano, Canelones, Minas y Tacuarembó, han sido exactas, como se observará en sus cuadros respectivos.

«En los demás Departamentos son incompletas, ó faltan absolutamente, como en los de la Colonia, Florida, San José etc, apesar de haber sido requeridos directamente por esta Oficina, ó por intermedio del Ministerio.

«En los Departamentos cuyas Autoridades tuvieron que retirarse á la Capital, la falta se esplica perfectamente; pero en los lugares donde las Autoridades han permanecido sin interrupcion ó donde la ausencia ha sido corta, la falta de descargo por los impuestos que han debido recaudar y por las sumas percibidas de la Tesorería ó de la Contribucion Directa, no se justifica, á juicio de esta Oficina, por la intranquilidad general.

«Escusado seria, pues, empeñarse en cálculos con datos tan deficientes, pues hasta el déficit que demuestra el Estado letra C, resultará indudablemente mayor, cuando los descargos se presenten á consecuencia de los gastos de guerra que los Departamentos hacen por su cuenta, los cuales absorverán probablemente las sumas que las Gefaturas hayan recaudado y las que han recibido para atender á sus respectivos presupuestos, quedando estos en su mayor parte impagos.

«Las autoridades civiles de campaña y muchos otros empleados se hallaban reunidos en la capital, á causa de los sucesos de la guerra, percibiendo y reclamando sueldos, como si todavía permaneciesen en sus puestos.

«La Contaduría lo hizo presente despues de algun tiempo á la Superioridad, obteniendo la resolucion de 25 de Enero último, mediante la cual solo hasta fin de Agosto del año anterior, deberia considerárseles en ejercicio, practicándose hasta esa fecha las respectivas liquidaciones. Al ejecutarse estas, ocurrió una pretension por parte de algunos señores Gefes Políticos y Comisarios, que la Contaduría no consideraba justa.

«Tal era la de representar al personal de la policía que habian tenido bajo sus órdenes, y que algunos, sin producir justificativos, sostenian haber pagado con su peculio.

«La Contaduría opinaba que, ni aun cuando existiesen listas de revista y pret, que absolutamente faltaban, tendrian los reclamantes, personería legítima para cobrar haberes pertenecientes á hombres que, voluntariamente ó arrebatados por los sucesos de la guerra, se hallaban incorporados á los dos bandos, muertos quizás algunos, ausentes del país ó interpolados en las filas del ejército, donde percibian regularmente su pret si eran de línea, ó buenas cuentas ó socorros, si pertenecian á la Guardia Nacional que desde meses habian dejado de estar á órdenes de los reclamantes y cuya existencia ni aun podia justificarse; que por consiguiente las liquidaciones de sueldos tenian que ser individuales y no colectivas como se inculcaba.

«En cuanto á los suplementos y pagos, que se decian hechos, la Contaduría creyó de parecer que debian comprobarse como cualquier otro crédito, ocurriendo para el efecto al Juzgado de Hacienda.

«El Gobierno, atendiendo á las observaciones de la dicha oficina, solo en casos excepcionales se ha desviado de la regla general establecida para las liquidaciones de que se trata; pero aun con tales limitaciones el monto de aquellos documentos debe ser de consideracion, y pasan en su totalidad sobre el tesoro público, puesto que las rentas departamentales, afectas especialmente á su pago, han desaparecido ó tenido otro destino bajo la influencia de los acontecimientos que fueron causa del retiro á la capital de las autoridades y empleados civiles de la campaña».

En presencia de estas revelaciones son escusados los comentarios respecto del Gobierno, no obstante que un Ministro se haya permitido decir en el Senado, que los Informes, de los cuales acabamos de hacer esas transcripciones, son la mejor justificacion del Gobierno, y que cualquier ciudadano se honraria con formar parte de tan *ordenada y moral* administracion.

Cuando anunciábamos, pues, que nos ocuparíamos de los Informes de la Contaduría, no era nuestro objeto engolfarnos en una cuestion que los informes espresados sacan de la esfera de toda discusion, y que, por otra parte, era cuestion juzgada y resuelta desde mucho tiempo por la opinion pública, sino juzgar con la merecida severidad la conducta de ese Contador General, que apercibiéndose de todo el desórden que se introducia en la Hacienda pública, de la relajacion de todas las reglas y prescripciones de una recta y moral administracion que se imponian á la propia oficina á su cargo, *anulando su intervencion prévia*, intervencion establecida por la ley; que veia y palpaba los abusos inevitables á que se prestaba *la relajacion introducida y la condescendencia de recibir como dinero efectivo recetas pagadas por agentes particulares* (son sus palabras) *y por otras oficinas que no han sido establecidas con ese objeto*; que veia pasar todas las responsabilidades legales repartidas hábilmente entre diversos funcionarios públicos, á la sola responsabilidad *sin control* del Tesorero General, haya consentido todo eso, haya suscrito á todo eso y se contente con lamentar *ex post facto* las consecuencias de hechos tan reprobados y escandalosos, á que sin embargo suscribió no debiendo suscribir, porque la ley le manda que no intervenga ni autorice nada que no sea perfectamente legal, y cuando no se lo mandase la ley debia imponérselo su propia conciencia, para corresponder al favor inmerecido, por lo visto, que durante mucho tiempo le ha prestado la opinion pública aclamándolo como el modelo de los funcionarios públicos.

La opinion, en nuestro concepto, debe ser mas severa con el Contador del Estado que con los propios Ministros, porque el Contador del Estado tiene compromisos de honor para ante sus conciudadanos que le han dispensado consideraciones particulares, suponiéndolo una garantía de rectitud y moralidad en toda administracion de que formase parte.

No, es preciso poner en su lugar á cada uno, porque á la sombra de las reputaciones usurpadas se realizan muchos negocios escandalosos y se dan y se toleran mas fácilmente los abusos.

¿Qué viene ahora dándose los aires de *Caton* el Contador del Estado? ¿Porqué no habló cuando era tiempo de impedir los abusos que ahora denuncia? ¿porqué no resistió á todo lo que era abusivo é indebido y porque no elevó su protesta y su renuncia si no se atendian sus justísimas observaciones?

A cada uno la responsabilidad de sus obras. De ese desórden administrativo, de esa relajacion que se denuncia, de esos abusos intolerables que han hecho un caos de la Hacienda pública, nadie es mas responsable que el Contador del Estado, que teniendo el deber de impedirlo lo ha consentido; que gozando del alto é inmerecido concepto de competencia, de severidad de carácter y de incorruptibilidad de conciencia, habria podido poner en sérias dificultades al Gobierno, y obligándole talvez á volver al régimen de la regularidad y de la moralidad administrativa.

No es de ahora tampoco que el Sr. Contador empieza á contraer responsabilidades gravísimas ante el país.

Ya en la negociacion Castro el Sr. Contador empezó á falsear su posicion, y á desmentir sus ponderados antecedentes, de una intransigencia de carácter sin igual, de una rectitud de conciencia nunca vista.

El señor Contador del Estado tan escrupuloso, tan severo, tan celoso del cumplimiento de la ley cuando se trata de negar una miserable pension á una viuda ó á un inválido, es fácil y liberal y jeneroso cuando se trata de grandes reclamaciones.

Sin el informe del Contador del Estado, la reclamacion Castro no habria elevádose siquiera al Cuerpo Lejislativo.

No nos dejemos, pues, imponer por las reputaciones usurpadas, ni nos inclinemos ante la autoridad de los pelucones.

Cada uno es hijo de sus obras; el Contador del Estado habrá sido lo que se quiera, pero en el empleo que actualmente desempeña, se ha hecho acreedor á las mas severas y merecidas censuras.

En los informes que ha pasado á la Comision de Cuentas del Senado, ha flajelado al Gobierno sin apercibirse de que se flajelaba á sí mismo.

Vemos por otra parte, con gusto, que antes que nosotros ya se han emitido estas mismas opiniones.

La Revista financiera del Banco Franco Platense, contiene estas justísimas apreciaciones refiriéndose á los informes de la Contaduría:

«En nuestra opinion, la revelacion mas grande que resalta de esos informes, es la relativa á la Tesorería.

«Con una situacion y un desórden semejantes, no comprendemos en qué pueda el Gobierno fundar la esperanza de realizar el *Empréstito extraordinario* que las Cámaras sancionarán probablemente, por falta de saber á qué medios ocurrir.

«Decretar un empréstito, es cosa muy fácil, pero asegurar la negociacion de ese empréstito, he ahí lo difícil, y no creemos que en este momento nadie pueda proporcionar al Gobierno los medios de realizarlo.

«Si fuera para hacer la paz.... tal vez no faltarian capitalistas que favorecieran al Gobierno; mientras que nadie está dispuesto á ayudarlo para perpetuar la triste situacion en que nos hallamos.

«No hemos hecho mas que compendiar rápidamente los informes de la Contaduría, reservándonos volver sobre este tópico tan lleno de interés y enseñanza para el público, á la vez que poco tranquilizador para el Gobierno.

«Concluiremos con una observacion.

«Las conclusiones del informe de la Contaduría nos sorprenden.

«¡Hasta cuando tendrán los funcionarios públicos el valor de hablar la verdad, solo despues de *consumados* los hechos!

«Lo mismo hizo la Direccion de Obras Públicas en la semana anterior, con motivo del murallon de la Playa.

«La Contaduría General debia hablar fuerte antes de dejar á los abusos producir el mal que solo hoy ella revela.

«A cada uno su parte de responsabilidad.»

### Las doctrinas salvadoras de Tito
Anteayer prometimos ocuparnos de la segunda parte del artículo de ese caballero, y demostrarle evidentemente que es un absurdo y un atentado que el Gobierno pretenda someter á los periodistas al Consejo de Guerra.

Pero antes de entrar á ese terreno, ha de permitirnos el articulista, que le contestemos, como se lo merecen, algunas falsedades y algunas insolencias que se le han deslizado.

El articulista se permite decir:

«Aquí donde las oposiciones arrebatadas por la ambicion y los ódios de partido, las mantienen en una constante conspiracion contra las autoridades, se hace mas necesario que en ninguna parte, que el Gobierno pugne y se desvele estableciendo medidas represivas sobre los que intenten hollar el principio de autoridad.

«Tolerar lo contrario, es dar lugar á hechos ó atentados como los que presenciamos diariamente de parte de la oposicion, y sobre uno de los cuales se trata en estos momentos de hacer recaer el fallo riguroso de las leyes.

«Esta determinacion que con aplauso general se ha visto obligado á tomar el Gobierno, no ha sido por los infames ataques dirijidos á las personas de nuestros gobernantes, sino para contener una propaganda perversa y criminal que se ha hecho con todo descaro en favor de la rebelion, menoscabando la autoridad y los principios mas fundamentales de nuestra carta constitucional.

«Contra esta actitud justa y necesaria que ha tomado el Gobierno, la oposicion lanza dia á dia los mas violentos ataques. Los mismos que ayer no mas propalaban convenciones con los rebeldes y declaraban que la Constitucion, por sus errores y las violaciones sufridas, no se debia acatar, son los mismos que hoy se parapetan hipócritamente detrás de aquella, reclamando el cumplimiento de sus mandatos.

«Los que sostenian que las Cámaras habian caducado, buscan hoy amparo á la sombra de aquellas.

«Estas vergonzosas alternativas, estas inconsecuencias prueban el desacierto y la falta de conciencia con que procede en todos casos la falange opositora.

«*El Siglo* ha agregado un nuevo escándalo á los que cuenta en su vida política; dicho diario no solo se revela contra las prescripciones de leyes que tienen una sancion lejislativa, sino que vá hasta pretender derogarla en el concepto público.»

Si el articulista no es Ministro ó cosa parecida, es algun chapandico de marca mayor.

Solo un ciudadano colocado en esas condiciones puede ensalzar con ese *federal entusiasmo* al Gobierno, y manifestarse con tanta saña y con tanto odio respecto de la honrada y necesaria oposicion que se ha hecho á un Gobierno, que aun en plena paz conculcó todas las leyes y atropelló todos los derechos, y que en lo económico y administrativo ha sido tan bien fotografiado en los informes de su propio Contador de Estado.

Solo uno de los pocos ciudadanos del círculo gubernista-personal puede preocuparse solo y absolutamente del principio de autoridad que representa el General Batlle, burlándose y menospreciando los principios tutelares de la seguridad individual y de toda organizacion social, llegando en su delirio hasta afirmar que las violencias del Gobierno encuentran general aplauso en el país.

Contrasta la ilustracion que en su artículo revela el articulista, con la insensatez de sus apreciaciones, una vez que se engolfa en los detalles de la política militante.

Ya quedan muy pocos que hagan la apología del Gobierno del General Batlle, señor articulista; ni *La Tribuna* se atreve ya á tanto; el Gobierno del General Batlle está ya juzgado en el país y en el estrangero, y solo inspiran compasion los que sacrifican su reputacion por ensalzarlo en la prensa.

Despues de eso no pueda andar el articulista mas errado en las inconsecuencias que nos reprocha.

Nosotros hemos declarado una y cien veces, que á ningun Gobierno consideramos dispensado de respetar las leyes y los principios tutelares de la seguridad individual y de las funciones necesarias de la vida política y civil de la Nacion.—Aun á la Dictadura del General Flores le haciamos la misma exigencia y la haremos á toda autoridad que por grado ó por fuerza ejerza las funciones del Gobierno.

Ahí tiene, pues, el articulista como, creyendo que estamos fuera de la Constitucion en cuanto al orígen y organizacion de los actuales poderes públicos, podemos sin contradecirnos, exigirle que no viole los preceptos de la Constitucion y de las leyes, que son las reglas de administracion y de gobierno que al país se ha dado.

No es mas fundado el reproche que el articulista nos hace porque hoy busquemos amparo en las Cámaras que ayer sosteníamos que habian caducado—Nosotros solo nos amparamos en nuestro derecho y nos limitamos á aplaudir que esos ciudadanos á quienes el Gobierno reconoce el carácter de Diputados del pueblo obsten á que se consumen atentados como el del Consejo de Guerra impuesto á la prensa, y escándalos como la reclamacion Castro impuesto á las arcas del Estado.

Por lo demas, eso de escándalos que ha dado el *Siglo* en su vida política, es una frase hueca, es una imputacion calumniosa y torpe que el articulista no justificará jamas.

Lo desafiamos á que señale uno solo de esos escándalos que no sea en realidad un timbre honroso para este diario.

El articulista probablemente se ha equivocado y lo que ha querido decir es, que el acto de civismo que ha practicado *El Siglo* levantando su voz airada contra la arbitrariedad de que han sido objeto el propietario y redactores del *Deber Cívico*, tiende á combatir uno de los tantos escándalos á que ha sabido oponerse en todas épocas, en todas situaciones y cualesquiera que hayan sido las personas en quienes se ha perpetrado la violencia y el atentado.

Hechas estas salvedades entremos en materia.

El articulista pretende que el decreto de 3 de Setiembre es la suprema ley á que tenemos que subordinarnos en este caso.

Surjen desde luego dos cuestiones.

¿Un decreto puede ser ley suprema porque haya tenido la aceptacion de la Comision Permanente?

¿El decreto de 3 de Setiembre tiene el alcance que el articulista quiere darle?

Sobre lo primero, ya algo dijimos en el número anterior.

Ni el Gobierno, ni la Comision Permanente, ni el mismo Cuerpo Legislativo constituidos legalmente, pueden sobreponerse á la Constitucion; y el Gobierno, aun con el acuerdo de la Comision Permanente, no puede sobreponerse á las leyes.

La Constitucion no ha concedido facultades ni al Gobierno ni al Cuerpo Legislativo para variar la jurisdiccion de los Tribunales y cambiar la institucion del Jurado por la de los Consejos de Guerra.

La Constitucion ha previsto los casos de conmocion interna ó ataque exterior, y solo ha concedido al Gobierno la facultad de tomar medidas prontas de seguridad, dando inmediatamente cuenta á la Comision Permanente; aun á las Cámaras solo ha concedido la facultad de suspender la seguridad individual, y eso mismo al *solo objeto* de aprehender á los delincuentes y entregarlos á sus Jueces naturales.

¿Cómo puede entonces reconocerse al Gobierno la facultad de anular las jurisdicciones creadas por la Constitucion y reglamentadas por las leyes, para levantar en su lugar la jurisdiccion de los Consejos de Guerra que han quedado solo para los delitos esencialmente militares?

¿Ignora acaso el articulista que aun el delito de rebelion cometido por militares es un delito ordinario sometido á la jurisdiccion de los Tribunales ordinarios?

Si mañana fuese vencida la insurreccion blanca y aprehendidos sus cabecillas principales, no podria el Gobierno entregarlos al Tribunal Militar, porque el delito de rebelion como el de traicion y conspiracion contra la patria, deben ser juzgados por los Tribunales ordinarios.

Oiga el articulista el tenor espreso de la ley que abolió los fueros.

1.º Queda abolido todo fuero personal en las causas civiles y criminales.

3.º El conocimiento de las causas que se formen para la averiguacion y castigo de los delitos que solo son tales cometidos por un militar, queda sujeto á la jurisdiccion militar.

Como se ve, aun los militares deben ser juzgados por la Justicia Ordinaria en todo delito que no sea esencialmente militar, es decir que solo corresponderán á la jurisdiccion militar, actos que por su naturaleza no serian delitos si los practicase un particular.

Es así que la rebelion, la traicion, la conspiracion serian delitos, cualquiera que fuese el carácter del delincuente, luego son delitos del fuero comun.

Pero aun tomando como base de argumentacion el decreto de 3 de Setiembre, tendríamos que no podria someterse á la prensa á la jurisdiccion militar.

Tenga presente el articulista que antes del decreto de 3 de Setiembre á que prestó su aprobacion la Comision Permanente, hubo otro decreto de 23 de Agosto á que la Comision Permanente negó su aprobacion, y que en ese decreto de 23 de Agosto se sometia la prensa al Consejo de Guerra, y que en el de Setiembre que se modificó á consecuencia de la negativa de la Comision Permanente, se suprimió todo lo que á la prensa se referia.

¿Qué quiere decir esa supresion?

¿No es evidente que se hizo esa supresion porque la Comision Permanente no consentia en tal cosa?

¿Cómo podria la Comision Permanente aceptar lo mismo que habia rechazado quince dias antes?

*La Tribuna* misma no ha podido menos de rectificar sus apreciaciones sobre el particular, y no hay nadie que no perteneciendo á la falange del presupuesto y de los negocios deje de condenar el proceder del gobierno.

Y note que nosotros no simpatizamos con las ideas políticas del *Deber Cívico* ni del *Deber del Ciudadano*; note que nosotros somos partidarios, partidarios de buena ley, que hemos espuesto y espondremos todavía nuestra vida para impedir que la insurreccion triunfe, porque para nosotros el peor de todos los males seria una restauracion del partido blanco en las condiciones en que necesariamente tendria que producirse; pero nuestro deber, deber que no declinaremos jamás, es defender el derecho atropellado en los ciudadanos, sean periodistas ó sean militares, sean blancos ó colorados ó fusionistas, sin que nos retraiga de cumplir ese deber el peligro de ser víctimas de idénticos atentados.

Es así como entendemos nosotros servir á nuestra bandera política, conservándonos fieles á sus buenas tradiciones, á los principios que han proclamado en todas épocas sus publicistas, á las virtudes cívicas que han practicado sus apóstoles inspirados.

Para revolcarnos en el fango de las pasiones miserables que quieren á todo precio perpetuar una situacion cualquiera, no seríamos partidarios ni haríamos, en la prensa, el sacrificio de nuestra tranquilidad.

### Un ciudadano.
El Comandante D. Cárlos Gurmendez, el jóven soldado de la Cruzada, el oficial del Paraguay, el ciudadano modesto y honrado, á quien el Gobierno confió el mando de un cuerpo de Guardias Nacionales, nos remite las siguientes líneas, adjuntándonos la renuncia que elevó del cargo de miembro del Consejo de Guerra, y la nota del Sr. Torres, comandante del 1er. Regimiento de G. G. N. N.

Confortan las creencias y retemplan la fé actos como el que acaba de practicar el jóven Gurmendez.

Cuando hemos concluido de leer su valiente artículo, no hemos podido menos de esclamar:

Si es verdad que sobran mercaderes, no se pierde todavía el tipo del ciudadano.

Saludamos en el Comandante Gurmendez un verdadero ciudadano.

Ese tipo merece toda nuestra simpatía y toda nuestra estimacion.

Hé aquí todo lo que nos remite el Comandante Gurmendez:

Sr. Director de *El Siglo*:

Necesito esplicar mi conducta ante el mas alto tribunal de los pueblos democráticos que es la opinion pública.

Por cierto se necesita mas que patriotismo para servir como militar en situaciones estraordinarias.

Partidario de buena ley, me presenté en momentos de peligro á ofrecer mi débil contingente, sin pretender grados.

Mas tarde D. Fernando Torres, entidad política improvisada en la actualidad, me instó pública y privadamente, como consta por la prensa, para que me pusiera á la cabeza de un nuevo cuerpo.

Sin duda el Sr. Torres creyó que podia ser un instrumento dócil á pretensiones de círculos ó confabulaciones de esas que llegan hasta nuestros Generales y prolongan la guerra sin honra para el partido, ni provecho para el país: ciudadano modesto, para quien la política es una conviccion, el comando de un cuerpo no podia serme sinó una carga.

Los negocios de vestuarios, las esplotaciones de todo género á que se prestan tanto las situaciones estraordinarias, no podian entrar ni como cálculo en un individuo como yo que aspira á fundar su bienestar en su honra, en su trabajo y en su crédito bien entendido.

El Gobierno nombra un Tribunal estraordinario de Guerra, que importa la supresion de todas las libertades constitucionales; la ley patria está mas arriba que D. Fernando Torres; distingue perfectamente el doble carácter del ciudadano y del militar.

Si como militar, pues, en los actos puramente militares, como lo precisa la precitada ley, es decir, en servicio activo ya sea en los cuarteles ó en campaña, estaba bajo los rigores implacables de la disciplina militar, no lo era así en mi carácter de ciudadano, que por ninguna consideracion quiero renunciar.

La ley fundamental no establece para caso alguno la supresion de las garantías individuales como estado permanente; ella ha dejado como una válvula para la salud del Estado, el art. 81 que cuando es usado honestamente, jamás ofrece un peligro para los ciudadanos.

El Tribunal de Guerra, pues, no importa en su esencia sino la suplantacion de todos los tribunales, militarizando por decirlo así, hechos, cosas, hombres y principios.

No podia prestarme sin traicionar mi conciencia á la vez que contrariar el verdadero programa de mi partido, á ser un instrumento de sentencias pilatunas.

Una publicacion por la prensa, un amago inventado de conspiracion, una recriminacion acaso honestísima y saludable para el mismo partido, llevaria como reo tal vez á un patriota con mejores propósitos, con mas antecedentes en la vida pública que D. Fernando Torres [illegible] para que un Tribunal instituido por un golpe arbitrario, lo juzgase en nombre de Don Cárlos IV y sus reales órdenes.

Sería de ver que en momentos en que ensangrentamos el país, en nombre de aquellos gloriosos recuerdos que aseguraban la independencia y libertad de la República, fuésemos á hacer simulacros de juzgamientos semejantes á los del Cerrito.

Adviértase que D. Fernando Torres hasta que trepó al Ministerio, fué un pertinaz oposicionista que rayaba en demagogo.

No tengo necesidad de inventar calumnias, como por ejemplo la supuesta complicidad que se le atribuyó en la mina; eso queda para enemigos de mala ley.

Tampoco aprovecharé esta ocasion para amargarlo mas, recordándole el malhadado asunto de los alquileres...... han dado tanto que hablar!

En los términos mas decorosos y conservando por mi carácter militar la mayor templanza de lenguage, pasé una nota al Sr. Torres como mi inmediato superior para que la elevase á quien correspondiese. En ella declinaba el puesto que se me asignaba en el Consejo de Guerra á que no podia concurrir aun por las mismas ordenanzas, puesto que establecen que los individuos en el Consejo ordinario no pueden integrarlo como vocales sino Capitanes y en el Estraordinario como el presente, solo pueden ser Generales ó Coroneles cuando menos.

D. Fernando Torres en igual grado al mio, no pudo militarmente imponerme la suspension del mando sin acuerdo superior. Esto quiero consignarlo claramente, para evitar interpretaciones equívocas, pues está en la conciencia de todos, mi deseo de separarme del servicio militar. Quiero sí patentizar que no hubiera abandonado mi puesto cuando no ha concluido la lucha actual, sino cuando se me imponen condiciones vergonzosas.

Mañana que mi partido exigiera mi débil contingente, volvería á prestárselo aun que fuera como soldado.

Entretanto, publico á continuacion las notas que arrojan luz sobre el asunto, para que el público conozca la diferencia que hay entre D. Fernando Torres y

Su atento y S. S.

*Cárlos Gurmendez.*

Regimiento de GG. NN.

Montevideo, Junio 3 de 1871.

He recibido la nota de Vd. en que me manifiesta que ha sido notificado por el Ministerio de Guerra y Marina, del decreto gubernativo que instituye un Tribunal Militar ó sea un Consejo de Guerra de Oficiales Generales en que se le nombra á Vd. para integrarlo como vocal.

Prescindiendo de las consideraciones en que apoya Vd. la renuncia que hace de dicho cargo, y en tanto que el Superior Gobierno á quien la he elevado no resuelva lo que crea conveniente, como los términos en que dicha renuncia se halla formulada importan un acto de insubordinacion militar, impongo á Vd. la suspension del mando del Batallon 4.º que le fué confiado, debiendo Vd. permanecer arrestado en su domicilio hasta nueva órden.

Dios guarde á Vd. muchos años.

FERNANDO TORRES.

Al Sr. Comandante del 4.º Batallon de GG. NN., D. Cárlos Gurmendez.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, Comandante en Gefe de la GG. NN. de la Capital, D. Fernando Torres.

He sido notificado por el Ministerio de Guerra y Marina, del decreto gubernativo que instituye un Tribunal militar ó sea un Consejo de Guerra de oficiales generales, en que se me designa para integrarlo como vocal.

Aun sujetándome á lo que estrictamente disponen las ordenanzas trat. 8 tít. 5 y trat. 8.º título 6, art. 2, me encuentro inhibido legalmente para aceptar el cargo—pero ademas, en mi carácter de ciudadano en ningun caso me seria dado concurrir á formar parte de un Tribunal militar, que vendria á anular la jurisdiccion ordinaria de los Tribunales de mi país, con menoscabo de las prescripciones de la Constitucion y de las leyes patrias que no han sido derogadas.

En esa virtud y prévia la vénia correspondiente, vengo respetuosamente á hacer formal renuncia del cargo conque se me inviste por el espresado decreto.

Sírvase V. E. elevar á quien corresponda la presente é indeclinable dimision.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Carlos Gurmendez.*

### Ferro-carril Central del Uruguay
Hemos publicado varios artículos que se nos han remitido sobre esta importante materia.

Se establecian hechos graves y se hacian apreciaciones mas graves aun sobre la negociacion practicada por el Sr. Rodriguez en Lóndres, y entretanto, ni el Directorio, ni ninguno de sus miembros, se ha tomado la molestia de rectificar los hechos ó de esplicar el proceder del Directorio.

No comprendemos tanto desprecio por la opinion pública.

La *Revista Financiera* viene ante ayer á suplir esa omision, negando que sean exactos los datos suministrados al público en los artículos que se han publicado en este diario.

La discusion dirá quién está bien informado en este asunto, y á fé que vale la pena averiguarse.

Dice la *Revista Financiera* del Banco Franco-Platense:

«Se han ofrecido para el empréstito *Bonos* de la Nacion con el 7 p% de interés y 2 p% de amortizacion, con mas una hipoteca sobre la línea y sus productos.

«Sobre dicha operacion hay una comision enorme de 12 1/2 p%.

«La construccion de la línea fué contratada en lbs. est. 7,500 por milla.

«Mientras tanto se habia hecho ya á la Compañía una propuesta para la construccion de la línea al precio de 4,500 lbs. est. por milla.

«Vamos á ver ahora lo que hay de cierto en las aserciones que acabamos de enumerar.

«Primero, y como punto de partida, el Consejo de Administracion fué autorizado por la Asamblea General en 18 de octubre ppdo., á *unanimidad* de votos, para contratar un empréstito.

«Esa autorizacion hace ley, de conformidad con los Estatutos de la Sociedad y la jurisprudencia adoptada por todos los tribunales del mundo en esa materia.

«En cuanto á los puntos de detalle, el prospecto de la Sociedad no habla *una palabra* de los *Bonos* de la Nacion.

«Es cierto que, segun un documento que tenemos á la vista, la garantía del 7 p%, afectada á las acciones, pasa á beneficio de las obligaciones.

«Pero el Gobierno es accionista como cualquier otro, y como tal, se vé obligado á someterse á las obligaciones de los Estatutos y á las deliberaciones de la Asamblea General.

«No hay tales *Bonos de la Nacion*, sino delegacion de una garantía afectada á tal objeto sobre otro objeto, en virtud del consentimiento prévio de las partes; por consiguiente no se trata mas que de la creacion de unos títulos de la Compañía, sobre los cuales nada tiene que ver el Estado.

«En cuanto al tipo de emision, lo consideramos bastante ventajoso, pues no alcanza á mas de un interés de 10 p% anual, en término medio, lo que en la situacion actual nada tiene de exajerado.

«Tampoco se ha tratado de una pretendida comision de 12 1/2 p%.

«En cuanto á la construccion de la línea por los señores Waring Brothers, parece que esa fué la condicion *sine qua non* del empréstito.

«El precio de 7,500 libras esterlinas no es cosa averiguada hasta ahora.

«Por otra parte, ignoramos si, en efecto, hubo proposiciones sérias para encargarse de la construccion al precio de 4,500 libras esterlinas.

### La destitucion del Comandante Gurmendez
Despues de publicado el artículo del jóven Gurmendez, hemos recibido el decreto que damos en la Seccion Oficial.

El Gobierno destituye al Comandante Gurmendez por las razones en que ha fundado su renuncia.

Esas razones consisten en haber espuesto que sus convicciones respecto de la Constitucion y de las leyes del país y las mismas prescripciones de la ordenanza, no le permitian aceptar el cargo de miembro del Consejo de Guerra.

Eso quiere decir que quieran que no quieran, los gefes nombrados tienen que aceptar el puesto para que el Gobierno los ha designado.

¡A cuántas reflexiones no se presta este asunto!

Nos falta tiempo y espacio para hacerlo.

## Suscricion Popular

| | |
|---|---|
| Suma anterior | $ 33,962 80 |
| Recibido del Sr. D. Pedro J. Lloveras por suscricion levantada en Paysandú, por los Sres. Miguel Horta, José Cortés, y Salvador Reubis, segun lista, en oro . . . $ 30 72 / en mjc . . . " 250 50 | 281 22 |
| | $ 34,244 02 |

## COMERCIO Y FINANZAS
Arreglos celebrados con el Banco *Franco-Platense*, nos permiten desde hoy reproducir en esta seccion del diario, la revista financiera que semanalmente publica ese Banco.

La importancia de esa publicacion es innegable; á nadie puede ocultarse que es de conveniencia general para nuestro comercio, tener una reseña semanal, hecha por persona competente de la situacion financiera de este mercado y de los principales con que está relacionado.

La revista de que nos ocupamos va aun mas allá, pues no solo se concreta á esa parte de nuestro comercio, sino que toca todos los negocios importantes para el país, apreciando las ventajas ó perjuicios que ha de reportar é indicando los medios de evitarlos, cuando solo se trata de proyectos.

Propender á hacer llegar al conocimiento de todos esa clase de publicaciones, es de alta conveniencia, aun en el caso que las opiniones que se emitiesen no fuesen aceptables, porque aun en esto servirian para provocar la discusion, pues este mismo diario se reserva el derecho de apoyar ó combatir esas apreciaciones.

Por todas estas consideraciones, creemos que nuestros lectores agradecerán que la revista de que nos ocupamos, se inserte en nuestras columnas.

### Revista financiera del Banco Franco-Platense
SUMARIO—*Plaza de Montevideo—La situacion y la Bolsa—El Informe de la Contaduría—El Ferro-carril Central—A nuestros clientes y lectores—Balance del Banco—Aviso—Plaza de Lóndres.*

PLAZA DE MONTEVIDEO

*La situacion y la Bolsa*—No mejora la situacion porque la marcha de los ejércitos de ambos partidos anuncia mas bien la continuacion de la guerra que una solucion.

Se habla de otra tentativa pacífica iniciada por el general Osorio. ¡Ojalá sea mas eficaz esta que las anteriores!

El proyecto de *Empréstito Extraordinario* recibió ya la sancion de las Cámaras, pero no sabemos cómo ni dónde espera el Gobierno negociarlo, pues los capitalistas no están dispuestos á suscribirse.

La llegada de cierta cantidad de oro en plaza influyó bastante en el mercado para producir una baja en el metálico como lo habíamos previsto en nuestra última Revista.

En la Bolsa hubo algunas operaciones en deuda interna 2.ª série á 35 1/2 y en títulos Mauá que subieron de 3 pesos y que hoy se cotizan al 90.

*El Informe de la Contaduría—El Siglo y la Tribuna* acaban de publicar los Informes del Sr. Contador General sobre la administracion de las rentas del Estado, Informes que fuimos los primeros en anunciar en nuestra última *Revista*.

No hablaremos aquí de la independencia y franqueza con que se espresa el Sr. Contador.

Hablan los guarismos con elocuencia, es verdad; pero los comentarios del Contador sobre la desorganizacion de la hacienda, sobre el desórden de las administraciones subalternas, en una palabra, sobre la dilapidacion de los dineros del Estado, hubieran debido acentuarse con mas energía.

Los puntos principales de los informes, y que justifican plenamente todas nuestras apreciaciones sobre las finanzas del Estado, son los que siguen:

720 títulos representando la suma de $ 57,600, que recibieron el primer quinquenio de amortizacion, no han vuelto á presentarse.

La Contribucion Directa de los años 71 y 72 está enajenada, es decir, que no hay ya dinero para realizar las mejoras que se hacen tan necesarias en el empedrado de la ciudad y en los caminos públicos.

Es imposible obtener de las Gefaturas y Juntas de los Departamentos las cuentas anuales de su administracion.

Dice el Informe:

«En los departamentos, cuyas autoridades tuvieron que retirarse á la capital, la falta se esplica perfectamente; pero en los lugares donde las autoridades han permanecido sin interrupcion ó donde la ausencia ha sido corta, la falta de descargo por los impuestos que han debido recaudar y por las sumas percibidas de la Tesorería de la Contribucion Directa, *no se justifica, á juicio de esta Oficina*, por la intranquilidad general.

«Las autoridades civiles de campaña y muchos otros empleados se hallaban reunidos en la capital, á causa de los sucesos de la guerra, *percibiendo y reclamando sueldos*, como si todavía permaneciesen en sus puestos.»

En cuanto al presupuesto, las conclusiones son las siguientes:

De varios créditos, presentados como *recursos*, nada se ha recibido.

$ 676,089 fueron absorvidos en el negocio del murallon de la Playa.

Las rentas de la aduana no han producido mas, para las rentas generales, que $ 2:587,011,97.

El déficit del presupuesto alcanza $ 1:812,563,81.

«Con variantes de poca importancia, todos los demás préstamos se han negociado á iguales y aun mas onerosas condiciones, consumiéndose por anticipacion con crecidos descuentos, *así como por anticipacion se han consumido tambien las rentas destinadas á los gastos ordinarios del ejercicio actual.*»

Con mas otro déficit de $ 167,736,23 en el presupuesto de la Junta Económico-Administrativa.

Ademas, dice el Informe que estamos analizando:

«Existe un *crecido número* de espedientes tramitados y sin tramitar, liquidados unos y sin liquidar los mas, por reclamos, consumo de ganados y otros objetos, espropiaciones de vias públicas, etc., pendientes todos de resoluciones definitivas, que debe componer una suma muy abultada y la cual pueda considerarse, aunque no figura todavía en el libro de créditos, como un apéndice al déficit causado por los *gastos estraordinarios* de 1870, y por el desnivel de los recursos asignados y las espensas anuales. *Sin una liquidacion general que ponga de manifiesto el monto total de la deuda, es absolutamente imposible formar un Estado verdadero de la situacion de la hacienda, ni fijar con exactitud el déficit dejado por el ejercicio del año último.*

«Bajo otro punto de vista, el sistema de *órdenes sueltas*, de pagos individuales por sueldos y pensiones justificadas ó no, en listas pasadas ya á la Mesa Pagadora; la relajacion en suma del régimen de Tesorería, es sumamente perjudicial, por las dudas que suscita y las demoras que origina, haciendo á la vez mas pesadas y laboriosas las tareas de la contabilidad, demasiado complicada ya por el sistema de espedientes que sirve de base á la gestion de los asuntos de hacienda.

«El primer efecto de esa relajacion, *es el anular* las atribuciones del Contador interventor, reasumiendo el señor Tesorero la responsabilidad de todos por los dineros que maneja sin prévia intervencion y por los abusos inevitables á que se presta la condescendencia de recibir como dinero efectivo, recetas pagadas por agentes particulares y por otras oficinas que no han sido establecidas con ese objeto.

«Despues de esta observacion, reiterada antes de ahora con frecuencia, se comprenderá por el Poder Ejecutivo y por la Comision de Cuentas, el motivo de la partida de $ 320,377 59 á *justificar en forma*, que en los meses siguientes tomó mayores proporciones, representada por simples recibos y órdenes irregulares, las cuales no pudieron aceptarse por la Contaduría sino despues de hallarse revestidas con las formalidades legales.»

En nuestra opinion, la revelacion mas grande que resalta de esos Informes, es la relativa á la Tesorería.

Con una situacion, y un desórden semejantes, no comprendemos en qué pueda el Gobierno fundar la esperanza de realizar el *Empréstito extraordinario* que las Cámaras sancionarán probablemente, por falta de saber á qué medios ocurrir.

Decretar un empréstito, es cosa muy fácil, pero asegurar la negociacion de ese empréstito, he ahí lo difícil, y no creemos que en este momento nadie pueda proporcionar al Gobierno los medios de realizarlo.

Si fuera para hacer la paz.... tal vez no faltarian capitalistas que favorecieran al Gobierno; mientras que nadie está dispuesto á ayudarlo para perpetuar la triste situacion en que nos hallamos.

No hemos hecho mas que compendiar rápidamente los Informes de la Contaduría, reservándonos volver sobre este tópico tan lleno de interés y enseñanza para el público á la vez que poco tranquilizador para el Gobierno.

Concluiremos con una observacion.

Las conclusiones del Informe de la Contaduría nos sorprenden.

¡Hasta cuando tendrán los funcionarios públicos el valor de hablar la verdad, solo despues de *consumados* los hechos!

Lo mismo hizo la Direccion de Obras Públicas en la semana anterior, con motivo del murallon de la Playa.

La Contaduría General debe hablar fuerte antes de dejar que los abusos produzcan el mal que solo hoy ella revela.

A cada uno su parte de responsabilidad.

*El Ferro-carril Central*—La discusion recien abierta en los diarios con motivo del empréstito contratado en Lóndres para su ejecucion, ha llamado nuestra atencion.

Esta es una gran cuestion de interés público y diremos á ese respeto nuestra opinion, con la franqueza é independencia que acostumbramos.

En nuestra Revista de 11 de febrero protestamos contra la pretension de la Compañía, de pedir al Estado, como refuerzo de garantía, el 2 p% del Empréstito Comercial.

Observamos entonces que la garantía del 7 p% concedida á la empresa es bastante para encontrar recursos; en este caso no hicimos mas que sostener una cuestion de equidad aplicada á ese como á los demas ferro-carriles concedidos ó por conceder.

Hoy la cuestion ha cambiado de aspecto.

La Compañía ha contratado en Lóndres un empréstito con sus propias y lejítimas garantías.

Desde el momento que el Directorio del Ferro-carril Central abandonó un precedente que podia ser peligroso, estamos con el Directorio.

Los adversarios del empréstito dicen:

Se han ofrecido para el empréstito *Bonos* de la Nacion con el 7 p% de interés y 2 p% de amortizacion, con mas una hipoteca sobre la línea y sus productos.

Sobre dicha operacion hay una comision enorme de 12 1/2 p%.

La construccion de la línea fué contratada en 7,500 libras esterlinas por milla.

Mientras tanto se habia hecho ya á la Compañía una propuesta para la construccion de la línea al precio de 4,500 libras esterlinas por milla.

Vamos á ver lo que hay ahora de cierto en las aserciones que acabamos de enumerar.

Primero, y como punto de partida, el Consejo de Administracion fué autorizado por la Asamblea General en 18 de octubre ppdo., á *unanimidad* de votos, para contratar un empréstito.

Esta autorizacion hace ley, de conformidad con los Estatutos de la Sociedad y la jurisprudencia adoptada por todos los tribunales del mundo en esa materia.

En cuanto á los puntos de detalle, el prospecto de la Sociedad no habla *una palabra* de los *Bonos* de la Nacion.

Es cierto que, segun un documento que tenemos á la vista, la garantía del 7 p%, afectada á las acciones, pasa á beneficio de las obligaciones.

Pero el Gobierno es accionista como cualquier otro, y como tal, se vé obligado á someterse á las obligaciones de los estatutos y las deliberaciones de la Asamblea General.

No hay tales *Bonos de la Nacion*, sino delegacion de una garantía afectada á tal objeto sobre otro objeto, en virtud del consentimiento prévio de las partes; por consiguiente no se trata mas que de la creacion de unos títulos de Compañía, sobre los cuales nada tiene que ver el Estado.

En cuanto al tipo de emision, lo consideramos bastante ventajoso, pues no alcanza á mas de un interés de 10 p% anual, en término medio, lo que en la situacion actual, nada tiene de exagerado.

Tampoco se ha tratado de una pretendida comision de 12 1/2 p%.

En cuanto á la construccion de la línea por los Sres. Waring Brothers, parece que esa fué la condicion *sine qua non* del empréstito.

El precio de 7500 lib. est. no es cosa averiguada hasta ahora.

Por otra parte ignoramos si, en efecto, hubo proposiciones sérias para encargarse de la construccion al precio de 4500 lib. est.

En resúmen, el empréstito fue contratado legalmente.

La forma de la garantía no se presta á crítica alguna.

Si los accionistas consideran el negocio poco favorable á sus intereses, en este caso harán como los accionistas del canal del istmo de Suez y esperarán dias mejores.

Cuando la Compañía tenga en su poder los documentos oficiales de la negociacion, ella los publicará y veremos esplicados los puntos cuestionados hoy sin fundamento.

Hasta entonces, esperemos.

*A nuestros clientes y lectores*—Hemos pedido en nuestras *Revistas*, como una necesidad de la garantía del crédito público, la armonía y *bonne entente* entre los Bancos de emision. Hoy entramos á formar parte de esos establecimientos, con el propósito de hacer efectivas esas buenas disposiciones si encontramos reciprocidad por parte de nuestros colegas.

Publicamos hoy nuestro primer balance el cual no presenta millones en juego, desde el momento que solo empezamos á constituirnos y que no tenemos por programa la *inmovilizacion* de los capitales.

El Banco *Franco Platense* pondrá su emision en circulacion poco á poco y con cautela.

Tenemos en manos un instrumento de crédito cuyas calidades y defectos conocemos, y comprendemos que la emision bancaria solo debe servir de *auxilio* para los negocios sérios y no preparar *el aniquilamiento* del crédito con operaciones irreflexionadas.

Partidarios de la libertad de los bancos, comprendemos igualmente que esta misma libertad no puede favorecer esos establecimientos, si estos no saben merecer la confianza del público con ofrecerle ventajas y proceder en todo *con mesura y prudencia*.

Este es el motivo porqué la emision de un banco nuevo debe ser *paulatina y progresiva*.

Queremos la prosperidad del país, cuya riqueza hemos tenido la oportunidad de estudiar; queremos la reorganizacion del crédito público, tan necesario al desarrollo de la industria nacional y del comercio en general.

Para lograr ese resultado, se necesita el concurso de todos los establecimientos de crédito, pero bastará que uno solo se lance deliberadamente en esa via para que los demás lo sigan.

Hacemos, pues, un llamamiento á todos los esfuerzos desprendidos de preocupacion, diciéndoles: ayudadnos, facilitadnos la tarea concediéndonos poco á poco vuestra confianza, ayudándonos á allanar el camino que pisamos, y pronto conocereis que nuestros actos corresponden á los principios que hemos sentado en esta Revista.

Miramos el porvenir con confianza, con la calma que nace de la buena situacion y de la fuerza de un establecimiento de crédito nuevo, que no tiene compromiso anterior y por consiguiente *ningun pasivo* que pueda entorpecerlo en su marcha.

En cuanto á las relaciones de los Bancos entre sí, y para asegurarlas mejor con toda garantía para el público y los mismos Bancos, notamos la falta entre nosotros de una *Oficina Central de cambios*, como las que existen en Inglaterra y Estados-Unidos, oficina en la cual, despues de la hora de cerrarse los Bancos, todos se reunen diariamente y se procede al cambio mútuo de los billetes, cheques y demás valores á la vista, quedando así cada establecimiento libre de todo compromiso ajeno.

Este es el medio mas práctico de evitar la aglomeracion en caja de los Bancos, de los billetes ó valores que no les son propios. Así se evitaria tambien el mal efecto que produce en el público el rechazo de los billetes de un Banco por otro, porque el descrédito versado sobre uno solo, los afecta á todos en masa.

El público será el juez de nuestras intenciones, y si los demás Bancos ven en nuestra conducta otro móvil que el del interés general que nos guia, sabremos cumplir con nuestro deber, y defendernos con la calma que corresponde á un establecimiento que se presenta á lo menos en la plaza sin tener que soportar las consecuencias funestas de una crisis, cuyos efectos se hacen sentir todavía con bastante intensidad, por no haberse liquidado los compromisos que ha creado.

*Aviso*—El estado de constitucion del Banco ha sido sometido hoy á la Junta de Crédito Público.

En consecuencia, el Banco emite desde hoy billetes de 10 pesos al portador, firmados por el Gerente, y convertibles con arreglo á la ley de 4 de mayo de 1870.

PLAZA DE LONDRES.

(*Por vapor inglés «Caldera.»*)

Londres, mayo 1.º de 1871.

Descuento en el Banco, 2 1/4 á 2 3/8.—Consolidados, 93 1/4 á 93 3/8.—La alza sobre la última cotizacion es de 1/4.

*El Gerente.*

## CRÓNICA TEATRAL

### Sanson
Representóse el domingo en Solis, por la Compañía Salvini, con éxito tan brillante como merecido.—En cuanto al mérito de la tragedia, no podemos emitir nuestra opinion, porque no entendemos el idioma suficientemente para poderla apreciar en una sola representacion, pero sí diremos que tiene efectos teatrales sorprendentes—Sanson, volteando á un hombre, al tocarlo con el dedo; Sanson, cargando á su padre como si fuese una pluma, para salvarlo de sus enemigos; Sanson echando por tierra las columnas que sostienen el templo de los filisteos, sepultando á estos bajo sus ruinas, son golpes de teatro inapreciables para el público, que quiere ver siempre en escena seres superiores á la generalidad de la especie humana—Agréguese á esto una buena *mise en scene* y una tramoya bien ejecutada, y se podrá comprender el verdadero entusiasmo del público.

Naturalmente, que estas grandes tragedias de aparato necesitan mas que otras, buenos intérpretes, porque sino, caen en ridículo las mismas escenas, en que el autor cifra su principal éxito—Pero, para nuestro público es por demas escusado hablar de los artistas que componen la Compañía Salvini; está en la conciencia de todos, que fuese cual fuese la produccion que ellos den, nada tendrá que observárseles.

Pero como en nuestra calidad de cronistas, debemos dar cuenta de todo, forzoso es que la demos tambien de los que sobresalen en cada noche, debido á la importancia del rol que están encargados de representar.

En cuanto á Salvini, único Sanson, pues entendemos que ningun otro se ha atrevido á hacer ese rol, estuvo á la altura de.... Salvini, que es el mejor elogio que se puede hacer, de su desempeño en esa noche.

La Sra. Ajudi, declamó con talento su rol, y el resto de los artistas contribuyeron al resultado satisfactorio que la tragedia consiguió.

La peti-pieza el *Tigre de Bengala*, es una bonita produccion que repetidas veces se ha dado en nuestro teatro con aplauso, por consiguiente á nosotros, casi profanos en el idioma del Dante, nos permitió apreciar todos los chistes de que está salpicada; el héroe de ella, como siempre, fué el Sr. Gisgnoni, cuya gracia natural es notable y por consiguiente debidamente apreciado por nuestro público.

Parece que oimos á nuestros lectores criticarnos porque hemos olvidado á la señora Isolina Piamonti, y sin embargo es precisamente por tenerla demasiado presente que la hemos dejado para la última. Los triunfos de la señora Piamonti son nuestros tambien; desde su primera aparicion en nuestra escena vislumbramos en ella una sublime artista de talento y corazon, y así lo deciamos en nuestras crónicas y en nuestras conversaciones íntimas,—pero nuestro juicio estaba casi limitado al género cómico en la calificacion de sobresaliente; era preciso que Dalila, la esposa de Sanson viniera á revelarnos que esta actriz es tan escelente trágica como cómica y que se ha conquistado tanto las simpatías del público, que la saluda desde la aparicion en la escena.

Las ovaciones que recibió antenoche fueron justamente merecidas, y no dudamos de que las obtendrá siempre que los roles que desempeñe le permitan revelarnos los dotes artísticos que posée y que ya nadie podrá negarle, despues del triunfo obtenido en Dalila.

Estamos seguros, que nuestro público tanto Nacional como Estrangero, se apresurará á dar una prueba de su admiracion hácia esta modesta cuanto interesante artista, acudiendo á su beneficio mañana, en el que se estrena el precioso drama del celebrado autor de la *Muerte Civil*,—LA CULPA VENGA Á LA CULPA.

Deseamos que esta primera dama de la Compañía Salvini lleve un recuerdo grato de esta tierra, donde tantos admiradores se ha conquistado, y por eso quisiéramos ver mañana, *un completo lleno en Solis.*

### Salvini
Este eminente artista tan favorablemente juzgado por la prensa, acaba de merecer de un ilustrado caballero inglés, las líneas que publicamos en seguida, traducidas del original escrito en el idioma del autor, que la galantería del Sr. Salvini, nos ha proporcionado.

Montevideo, Junio 3 de 1871.

Sr. D. Tomás Salvini.

Teatro Solis

Señor:

Séame permitido espresar á vd. mi gran admiracion por su desempeño en el papel de *Othello*, que afortunadamente tuve el placer de presenciar en la noche del jueves á beneficio de V.

Tan rara vez tenemos nosotros ocasion de ver una representacion tan admirable, que casi nos vemos en la imposibilidad de apreciarla. He visto varias tentativas de ese papel en los teatros de Lóndres, pero ninguna que pueda sufrir comparacion con la de V. que eclipsa á todas las que he visto.

Tomando, como yo me tomo, un gran interés por el teatro, y creo escusado añadir casi adorando á Shakespeare, considero un acontecimiento en mi vida el haber presenciado su magnífica encarnacion, emanada, como no lo dudo que lo es, de una profunda simpatía hácia el poeta en sus mas altos arranques, á lo cual ha unido V. un gran estudio y un raro poder intelectual, que de nada le valdria á otro que no poseyese su génio.

Al comunicarle á V. estos mis sentimientos, (que siento no poder espresar en el hermoso idioma de V.) créame que son compartidos por todos los ingleses educados, residentes aquí, como tambien son la sincera espresion, señor, de vuestro muy obediente servidor.

*Un inglés.*

### Compagnie Française Dramatique.
Je proclame tout d'abord le grand succès de la *Closerie des Genêts*.

Je ne dirai pas que j'ai été ému dans cette soirée, qui a été un triomphe; l'émotion s'obtient par des moyens faciles; ce ne serait donc pas un bien grand éloge.

A ce souffle dramatique qui passait, en fécondant, l'oeuvre, sur le sentiment le plus noble, le plus élevé, l'amour du sol natal, j'ai été profondément secoué, pardon du mot, j'aurais dû dire *empoigné*, puisque cette expression vulgaire est admise dans la critique.

Quel talent que Frédéric Soulié!

Quoi de plus beau, de plus estimable, que cette diversité d'opinions entre trois Bretons qui s'aiment et s'estiment, et dont les coeurs ne sont séparés que quand il est question de la façon dont on se battait à telle ou telle époque!

Cela se passe en Bretagne.

Le Marquis de Montéclain est colonel d'un régiment de chasseurs d'Afrique.

Le Comte d'Estève, un général de l'empire.

Kérouan, le fermier de Montéclain.

Le Comte a un fils, George, et une fille, Lucile.

George a commis des escapades; il a épousé une Madame de Beauval, une aventurière, et séduit Louise fille de Kérouan. Louise demande un nom pour son enfant, impossible, puisque George est marié, mais le Marquis de Montéclain découvrira la vérité en prouvant que la prétendue Madame de Beauval n'est pas autre chose qu'une empoisonneuse, qui, en plus d'avoir fait mourir la véritable Madame de Beauval, s'est emparé de ses bijoux et de papiers authentiques pour se présenter dans le monde avec un nom usurpé.

Naturellement, en présence de cette découverte, le mariage serait nul de droit, mais Madame de Beauval met fin à ses jours, George épouse Louise, et M. de Montéclain, Lucile.

Voilà sur quoi roule tout le drame, dignement interprété par Mrs. Roméal, Brizard, Desbans, Chantal, Chelu et Vernay.

Madame Heymann est une jolie fille déchue!

Un vrai talent!

Et madame Simiane, cette femme élevée à la quatorzième puissance, cette femme concentrée, cet instinct de méchanceté raffiné, et ma foi, avec deux beaux grands yeux, une grâce charmante, je comprends que George se soit laissé séduire.

Madame Hadamard, hier Zanetto, aujourd'hui fille obéissante, amie dévouée, interprète avec finesse et intelligence!

C'est ce soir la reprise du *Roman d'un Jeune Homme pauvre*, par M. Octave Feuillet, de l'Académie Française.

En vous contant le sujet de la pièce, ce serait anticiper, j'aime beaucoup mieux que vous alliez goûter de cette haute école de littérature.

Octave Feuillet s'est fait un domaine à lui, dans lequel nul romancier, nul auteur dramatique de ce temps ne vient lui disputer une royauté incontestable.

Il s'est emparé du coeur de la femme: il l'a étudié dans ses hésitations, dans ses faiblesses, dans ses luttes contre la passion, il l'a rendu dans ses nuances infinies qui la conduisent inconsciente du danger, du trouble de son âme, aux péripéties de la chute finale qui est: ou la faute commise, ou un doux châtiment.

C'est la minauderie du sentiment.

Cela repose un peu des émotions quelque peu violentes, où dans le drame, tout est poussé à l'excès, où les situations sont violentes, forcées, sans ménagement, et quelquefois sans précautions.

Jeudi prochain, nous aurons *Le fils naturel* d'Alexandre Dumas fils.

Encore une oeuvre de maître.

Et Dimanche, *La Tireuse de cartes*, le fameux drame tiré de l'enlèvement du jeune israélite Mortara, à Rome.

*Maître Guérin, le fils de Giboyer, Nos Intimes*, viendront successivement sur l'affiche.

Ajoutez à cela, les charmantes petites comédies: *Il ne faut jurer de rien* d'Alfred de Musset, et *La joie fait peur*, de Madame Emile de Girardin.

Il y a toujours comme dans la soirée de Dimanche, douze cents personnes prêtes à venir entendre et applaudir des chefs—d'oeuvre.

A ce soir donc, *le Roman d'un jeune Homme pauvre.*

X.

## SECCION OFICIAL
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Junio 5 de 1871.

Atento las razones expuestas por el Comandante Don Cárlos Gurmendez en su renuncia como vocal del Tribunal Militar, el Presidente de la República ha acordado y decreta:

Art. 1.º Cesa el Comandante Don Cárlos Gurmendez en el mando del 4.º *Batallon de GG. NN.* que le habia sido confiado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE.

Por órden de S. E.

*Joaquin Freire*, Oficial Mayor.

## EXTERIOR

### Cartas del Vesubio
DE GIBRALTAR Á MALTA

II.

(IMPRESIONES DE VIAJE)

(Correspondencia especial del *Mercurio*.)

Nápoles, febrero 20 de 1871.

I.

A las 8 de la mañana del 12 de Enero de 1871 subíamos, en prosecucion de nuestro itinerario de España á Italia, la escala del vapor *Ceylon* y nos instalábamos en nuestro espacioso camarote, esperando desquitarnos allí de la travesía de Málaga en el lanchon *María* y de nuestra forzada residencia en el *Hotel de Paris* de Gibraltar.

Mas, dos horas despues y apenas el *paquete* habia comenzado á mover su potente hélice, comenzaron para nosotros tribulaciones de otro género. Por pronta providencia nos dejaron á oscuras, porque la braveza del mar de leva en el Estrecho era tan grande, aun dentro de la bahía, que se nos habia metido como á su casa por la ventanilla que deslindaba con mi almohada. Sujetadas así las olas, entrósenos, empero, el mareo y en pocos minutos nos dejó como cadáveres á cada uno en su ataud.

Yo no conozco nada de mas profundamente triste que el momento en que, dada la señal de *¡adelante la máquina!* por el impasible capitan, comienzan los viajeros á desfilar en lúgubre procesion, unos en pos de otros; cabizbajos, los ojos húmedos, pálidos, con la doble emocion que viene de las tablas movedizas y del alma consternada, encerrándose cada cual en los nichos funerarios que porque tienen un colchon encima, en lugar de un aparato de zinc, llamamos convencionalmente *camarotes*. Y si hay algo de mas triste que esas sepulturas en vida, es la aparicion inevitable del

espíritu misterioso é inevitable del espíritu misterioso é indescifrable que allí reina como Satan en el Averno: el mareo.

II.

El mareo! Quién no ha esperimentado alguna vez esa congoja suprema, esa impresion de todas las vitalidades físicas y morales del ser humano, que convierte su rostro en la espresion de todas las miserias reunidas en una sola agonía y que nos hace desear por único compañero el mas innoble mueble de nuestros domicilios! Por lo que á mi respecta, muy cierto es que todavía no me he muerto como el capitan Fermas cuando lo fusilaron con pólvora los Carreras, ni he tampoco resucitado, como el rey don Sebastian de los portugueses, pero esto no obstante, puedo asegurar que la única cosa á que puede compararse un mareo verdadero es á una muerte simulada, como que hasta en el nombre se asemejan.

Y cosa estraña! El uno es todavía tan incomprensible y tan indescifrable como la otra. Grandes son los prodijios de la invencion humana. Robando al sol uno de sus rayos, el hombre envía, en efecto, su imájen á los mas lejanos lugares de la tierra; arrebatando al rayo una de sus chispas trasmite instantáneamente su palabra, sus deseos, hasta los latidos de su corazon, á todos los hemisferios; unas cuantas gotas de agua encerradas en un cubo de fierro bastan para centuplicar las fuerzas de la naturaleza de que el hombre primitivo y el hombre civilizado habian logrado apoderarse; por último, para citar un fenómeno mas análogo, basta que un practicante del hospital refriegue la nariz de un mortal con un poco de cloro saturado de alcohol, para que puedan aserrar al último una pierna, ó si se quiere la cabeza, mientras el resto de su cuerpo reposa en plácido sueño.

Pero lo que el jénio del hombre no ha podido descubrir todavía, ni esplicar satisfactoriamente siquiera, es el fenómeno de esa muerte intermitente que hemos nombrado: el mareo. Unos lo atribuyen á un efecto fisiológico sobre el cerebro, como la apoplejía periódica que se llama el sueño, otros á una revolucion del estómago como la lepidia, otros á una afinidad misteriosa de ambos órganos, que es la opinion mas jeneralizada, otros, por último, á la influencia de la bolsita de la hiel, que vacía en las venas su acerbo contenido, cuyo dictámen es el mas comun en nuestra tierra, sea que cuente ó no con la aprobacion del almirantazgo del Mapocho....

De todas maneras es lo cierto que una fatiga inmensa se adueña del cuerpo y lo postra, un sudor helado discurre por la piel y rueda en gruesas gotas de la frente; el menor movimiento físico es un suplicio...

te. El médico del vapor echó entonces en la caja la patente de limpieza que le habia otorgado la Sanidad de Gibraltar, y cuando creíamos que el jefe del lazareto iba á imponerse de ella, observamos que, tomando con la mas esquisita delicadeza unas tenazas de bronce, comenzó á sacar y sacar al aire los papeles. Solo despues de cinco minutos de esta operacion calóse el cancerbero los anteojos y dijo la grave palabra que todo cristiano debe aprender de memoria cuando anda con ingleses, que es como el arco iris en el cielo :—*All-Right!*

VIII.

Mas ligeros que San Pablo cuando en su viaje á Roma naufragó en esta isla, y que Ulises cuando dejó en ella á su inconsolable Calipso (cuya gruta, inmortalizada por Homero y Fenelon, se muestra á los viajeros, así como la caleta del naufragio del apóstol, cuyo nombre todavía lleva), nosotros, que no éramos apóstoles ni semi-dioses, sino simples seres de estómago y de bilis, fatigados y hambrientos, nos fuimos los primeros á tierra, y habiéndonos instalado medicremente en el hotel Dunsford, dirigido por una súbdita de S. M. B., nos confortamos y regalamos, despues de cuatro dias de rigoroso ayuno, con un beefsteak que parecia haber sido cortado del mismo muslo de John Bull.

IX.

Nueve dias permanecimos en Malta aguardando una ocasion propicia para seguir nuestro viaje á Nápoles, que era el término de nuestro itinerario; y aunque por lo que toca al espíritu fué aquella una verdadera *corrida de ejercicios* en la duracion y en el retiro, siendo la isla un claustro, no por esto dejó de interesarnos aquella roca histórica con cuya posesion tan justamente se envanecen los ingleses. En ella, á la verdad, encuentran los últimos confundidas sus tradiciones de traficantes del mar con las de los mas encumbrados dioses del Olimpo antiguo.

X.

Es la isla de Malta una roca baja y calcárea, estéril y desnuda, de forma casi circular, que mide veinte leguas escasas de circunferencia, especie de átomo de arena suspendido en las olas, entre la Sicilia, de la que dista solo cuarenta leguas, y las costas de Africa, de las cuales la separa un canal algo mas ancho.

Malta es, pues, tan grande como cualquiera de nuestras haciendas de primer órden, si bien de algunas como la *Compañía* no alcanzaria á formar sino una compacta hijuela. Y sin embargo, viven allí contentos, desahogados, libres y felices mas de cien mil *inquilinos* que no pagan contribucion territorial, que no conocen ni de nombre el cepo, y que no tienen respecto de su...

para depositar el hueso en que deben ser convertidos los desperdicios animales.

**La Comision de Seguridad**—Muy fugaz ha sido la vida de ese cuerpo que en Mercedes se proponia suplir la falta de autoridades.

Hacia apenas una semana que habia empezado sus tareas con la disposicion que nuestros lectores conocen, y ya el 1.º del corriente se declara cesante con motivo de una gresca con su presidente el Sr. Vespa, quien es acusado de arbitrarios manejos y de haberse negado á rendir cuentas.

Resulta, pues, que ahora se hace en Mercedes una vida como en California en los dias de la fiebre aurífera.

Allá veremos si es tal la semejanza que en algun caso se aplique la ley de Lynch.

**El Comandante Ponda**—Este apreciable militar, en su carácter de Comandante del Departamento del Salto, ha publicado un aviso llamando á quienes tuvieren créditos para cubrirlos inmediatamente.

**Enrique Olivera**—Ese caudillo blanco que gracias á las filas de estos tiempos aparece con siete vidas como el gato, por lo menos, permanece en Sanchez con 150 soldados.

En Paysandú hay 200 ginetes armados hasta los dientes, y sin embargo no tratan ni siquiera de molestarlo.

**El Dr. D. Clodomiro Cordero**—Ese jóven argentino, que hizo sus estudios en nuestra Universidad y se hallaba en Buenos Aires, ha sido víctima de un impulso generoso.

El escribano Saldias tuvo un altercado con su sirviente, el cual sacó un revólver é hizo fuego en el momento en que se interponia el Dr. Cordero, con tan mala suerte que fué herido gravemente.

*La Prensa* del 3 dice que habia fallecido; pero *La Tribuna* del siguiente dia se espresa en el sentido de que vivia y habia esperanzas de salvarle.

**El Americano**—D. Héctor Varela ha entregado la redaccion y administracion de *La Tribuna* á su hermano D. Luis, con el objeto de partir en breve para Madrid, donde fundará un diario titulado *El Americano*, cuya principal mision será hacer conocer la América y á sus hombres tal cual son.

El Sr. Varela contribuye con la mitad del capital (300,000 pesos papel) y declara francamente que para sostener su publicacion solicitará el apoyo de los Gobiernos Americanos.

**Comision Permanente**—Montevideo, Junio 6 de 1871.—La Comision Permanente se reune hoy á las dos de la tarde para dar cuenta—*Missaglia.*

**Mortalidad**—Dia 4: Magdalena C. de Gilardoni, italiana, 23 años, casada; Isabel del Carmen de los...

capital, en pago de sus servicios fué agregado al E. M. G. donde fué nombrado instructor del escuadron Tajes segun nota que existe en su poder y estando desempeñando ese puesto con las ventajas que como militar lo distinguen, ha sufrido un nuevo golpe de ingratitud, pues á sido ascendido teniente 1.º, capitan graduado á mayor graduado y el capitan Rodriguez quedó siempre postergado, lo que no pudo por menos que pedir la separacion del cuerpo, por no humillar la dignidad de militar y habiéndosele dado, hoy lo tenemos en el E. M. G. ¡Porque un dia no se hace justicia? ¿porqué no darle al César lo que es del César? ¿por qué quitarle al capitan Rodriguez lo que tanto le cuesta, y que será su gloria como militar cuando vea en parte premiados sus servicios? ¿por qué se le quita á quien lo ha ganado con su sangre y sacrificios y se les da á tantos por empeños y favoritismos, sin que tengan ni aproximadamente ni los servicios ni las aptitudes del capitan Rodriguez, pues este es un oficial que en el puesto militar que lo ocupen se sabe espedir en cualquier arma, que no hay razon para que se lo tenga postergado y en el E. M. G., pues como capitan tiene la antigüedad del 20 de Enero de 1865? A mas de sus servicios, hay hace tiempo en el Ministerio de la Guerra una justa solicitud en la que pide se le haga sargento mayor. Esperamos pues que el Gobierno, haciendo un acto de verdadera justicia, espida los despachos de sargento mayor para ese fiel colorado, y así dejará el Sr. General Batlle en pos de su presidencia el recuerdo imperecedero de gratitud de este valiente soldado y de sus hijos si este muere en defensa de la causa que con orgullo sostiene.

*Unos colorados.*

**Al insigne bellaco Stefano Antonini.**

Este cínico estafador, que por sus infamias solo merece el desprecio y el asco que debe producir á todo hombre honrado, por sus detestables procedimientos, deja á un lado los tremendos cargos que le he estado dirigiendo por la prensa, y trata en el núm. de la *Tribuna* del 2 del corriente de formular contra mi, imajinarios cargos, destituidos de toda verdad, que ademas se encuentren destruidos por la Memoria anual del Directorio de la Sociedad, aprobada por su Asamblea General.

Pague lo que debe el bribon Antonini, á sus innumerables acreedores; no estafe mas; dedíquese al trabajo, haga vida honrada y entónces y solo entonces podrá oírsele y contestársele.

¿Como puedo contestar á un envejecido estafador á un cínico embrollon y á un despreciable chicanero...

—L. Sivori 2 cjs meres 5 cascos castañas, 3 bts papel —Roosen 3 cjs meres—Walland 4 id id—Sarteri y ca. 1 cj cluchos—Pettzer, 2 cjs meres—Mac Lean 2 cjs barnis, 3 id esencia—Mene 1 cj meres—Brandes 4 cjs tabaco—Dellazoppa 1 cj espejos—Schaw 2 cjs muebles—Moller 2 cjs oblea.

**Descarga á depósito—Dia 5.**

D. Barañano 4 bords vino—C. y Pino 81 bcas azúcar, 13½ id id—Dellazoppa 17 bords vino—Busch 20 bords vino—Courras y ca. 11 id id—Marini 800 sacos harina —C. y Pino 55 canastos y 50 latas yerba—Roosen 5 cjs meres—Menet 4 cjs medias, 16 id muebles—Kohlstedt 1 cj drogas, 2 id perfumeria—Kühl hns. 3 cjs meres, 2 id muebles.

**Reembarco—Dia 5.**

Para Gualeguaychú—Por M. Gumma 30 bolas papel —P. y Galli 2 cajs cigarros—E. Perez 84 barricas y 13 medias azúcar.

Para el Rosario de Santa Fé—Por Farriols 10 bordalesas vino, 3 cajs cigarros.

Para Porto Alegre—Por Ferber 1 caj muestras.

Para Rio Grande—Por Brownell 200 bolsas arroz.

Para la Concepcion del Uruguay—Por O. y Escalada 1 caj loza, 2 id jabon, 2 id camisas, 1 id agua de olor, 1 id vasos, 2 id cigarros, 1 id pañuelos—Por V. Alvarez y ca. 100 cajs coñac, 20 id kerosene, 4 id sardinas.

Para Buenos Aires—Por J. Cibils 111 cajs cigarros, 11 id tabaco, 1 jaula—Mac-Lean 3 cajs mercancías.

Para el Cerrito—Por Wolff 1 caj botines, 5 id kerosene, 1 fdo alpargatas.

Para la Asuncion—Por G. Puccio 200 cajs velas, 20 id vino Jerez, 20 id bacalado, 3 cajs fósforos—J. Vignale 5 cascos y 15 cajs vino.

Para la Victoria—Por G. y Puccio 14 cajs quesos, 4 fardos lienzo, 1 caj cotin, 1 lata pañuelos, 1 caj id, 1 id camisas, 1 id agua florida, 2 id cigarros, 3 id vasos, 10 bords vino, 40 sacos porotos, 72 barricas yerba, 100 cajones almidon, 40 damajuanas vinagre, 50 cajs azul, 15 id aceite, 1 caj zarazas, 50 id kerosene, 30 barricas azúcar, 2 cajs papel, 15 cajs sillas, 1 id tubos, 1 fardo lana, 1 caj paño, 2 fardos casimir, 1 caj tases, 3 id madras, 3 id camas, 1 id cortes de pantalon, 1 id cigarros, 1 id medias, 1 fardo jergas, 1 id lona, 1 id zarazas, 1 id tibet, 1 id botines, 1 id agua divina, 10 barriles aceitunas, 400 damajuanas ginebra—J. Vignale 25 bultos fierro, 1 lata tornillos.

## TELÉGRAFO MARÍTIMO

## REMATES

### F. E. Nebel é hijo

Importante—De las siguientes propiedades de la pertenencia de D. Estevan Antonini por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario y para pago de hipotecas que adeuda dicho señor.

El dia 10 del corriente Junio á las 12 del dia se procederá á la venta de una valiosa propiedad situada al lado del muelle Viejo con terreno de 3105 varas 93 centímetros cuadrados lindando por el Norte con el mar, por el Sud con mas terreno del espresado Antonini, por el Este con el muelle viejo y por el Oeste con la calle de Misiones, con los edificios y demas mejoras que contiene.

El mismo dia á las 3 de la tarde se procederá tambien á la venta de una magnífica quinta situada en la Figurita con edificios y demas mejoras que contiene, compuesta su área de 103,500 varas cuadradas, lindando por el Norte calle por medio con D. Domingo Cruz, por el Nordeste con D. José Lebron, por el Sud con el Arroyo Seco, por el sudoeste con D. Mateo Laurel y por el Oeste con los herederos de Espinosa.

La venta de la primera de estas propiedades se efectuará á moneda corriente ó títulos hipotecarios de cualquier série de los que emite la Sociedad de Crédito Hipotecario y en pago de la segunda propiedad, se recibirán títulos hipotecarios de 3.ª série ó moneda corriente.

Los títulos de ambas propiedades son inmejorables.

Para mas pormenores ocurrase á la casa de los rematadores calle de Solis num 2.

El remate tendrá lugar á las horas indicadas en cada una de las propiedades, donde se encontrará la bandera. 3631.

### Por el mismo

Judicial—La goleta «Venus», fondeada al estremo norte de la calle Florida.

El lunes 12 del corriente á la 1 en punto se procederá á la venta á dinero de contado, por órden del Sr. Juez L. de Comercio D. Laudelino Vazquez y cuenta de quien corresponda.

La goleta «Venus» con todo su velámen y aparejo, la goleta se encuentra fondeada al estremo norte de la calle Florida.—Para mas pormenores verse con los rematadores en su casa calle Solis num. 2. 3632

### J. G. Previtali

Del bergantin portugués *Adelaida*, en el muelle de la Aduana.

Por órden del Consulado de S. M. F., con presencia del Agente de Seguros del Brasil y por cuenta de quien corresponda, se ha de vender á la mas alta oferta, el bergantin portugues *Adelaida*, varado sobre la costa de Fray-Bentos, forrado y clavado en cobre de porte de 233 toneladas, con todos sus palos correspondientes, jarcias, anclas, velámen en perfecto estado, una lancha ballenera y demas pertenencias. Los interesados pueden ocurrir á examinar el estado del buque al referido puerto de Fray-Bentos y cuyos detalles los suministra á bordo el mismo capitan; y para otros informes en casa del rematador, calle de Ituzaingo núm. 71. El dia del remate se anunciará oportunamente. 3336.

### Por el mismo.

Progreso Oriental.

Importantísimo de varios solares entre las calles Durazno é Isla de Flores.—Por órden de la Comision Directiva.

El Domingo 11 del corriente á las 2 en punto de la tarde se han de vender indispensablemente varios solares, al gusto de los compradores, entre las calles arriba mencionadas.

Las condiciones de la venta serán al contado en mjc, ó aplazos segun se estipulará en el acto de la venta, y al gusto de los compradores.

## AVISOS Y ANUNCIOS

### Lecciones de francés

en casas particulares y colegios de ambos sexos.—Enseñanza simultánea en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por el profesor B. M. Gery, bachiller en letras, calle de las Cámaras, 112.—CLASE DE NOCHE para los adultos, en casa del mismo profesor. a27-perm-3ra.pj

### El Vigor de Ayer

RESTAURA LOS CABELLOS A SU COLOR PRIMITIVO

e.15-1p.

EL SARGENTO MAYOR

### D. GUILLERMO ELIS

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 4 DE JUNIO DE 1871

Lina A. de Elís, Francisca Miranda, el Mayor D. José Elís y D. Manuel Leon, esposa, madre y hermanos, invitan á sus amigos y relaciones al entierro del espresado finado que tendrá lugar hoy á las 9 y media de la mañana; por cuyo favor quedarán agradecidos.

Casa mortuoria, 25 de Mayo, núm. 15.

La presente es la única invitacion.

### 100 pesos de gratificacion

ROBO A LOS RELOJEROS

### ARSÈNE ISABELLE

150—CALLE DEL SARANDI—150

### EDUCACION

LECCIONES DE DIBUJO

PINTURA AL PASTEL

### Molino Americano

### AL PÚBLICO

### 200 PESOS

### Proteccion Mútua

SOCIEDAD INDUSTRIAL MONTEVIDEANA

AVISO

### La Popular Argentina

**Cualquier retrato** en fotografía, no importa que esté malo ó borrado, puede ser copiado y aumentado sobre porcelana y pintado al aquarella. Véanse las muestras de fotografía de Bate y ca.

---



**Establecimiento** de horticultura y arboricultura de P. Margat hnos.—Este establecimiento se encarga de hacer planos de jardin, de emprender y dirigir trabajos de jardinería y de quintas. my.11-3meses 3ra.pj.-5.

**Cualquier retrato** en fotografía, no importa que esté malo ó borrado, puede ser copiado y aumentado sobre porcelana y pintado al aquarella. Véanse las muestras de fotografía de Bate y ca. m. 14-1 m. 3.ª pj.

**La photographie** DUPONT abierto dans la rue 25 Aout núm. 161. j 4 3p.

**Hojalateros** Calle Uruguay núm. 203 se encuentra en calles. j 6-3p.

**Al comercio** Participamos al comercio que el almacen de los Sres. Frontini y Sangunetti se ha trasladado de la calle 18 de Julio num. 113 y 115 á la misma calle número 115 117. j. 6-1 m.

**Se alquilan** cuartos para familias, Rincon num. 65, 1er. piso. ja 6 6p

**Niño perdido** Ayer domingo 4 de junio, se ha estraviado un niño de la puerta de la quinta de las Albahacas; tiene 3 años, pelo rubio, traje azul, sombrero de paja claro, y contesta al nombre de Pepito. La persona que pueda dar alguna informacion, diríjase al molino de Gianelli (Aguada) donde será gratificado. j 6 3 p.

**Se vende** El almacen de comestibles calle del 18 de Julio num 400, por su dueño ausentarse del país, pide un buen dinero y tiene poco capital. ja. 6 6 p

**Al público** Se hace saber que se ha estraviado un vale al portador por 350 $ oro, ya vencido, firmado por don Luis Pitto, rogándole á la persona que lo hubiese hallado se sirva entregarlo á su dueño, que ha tomado las medidas necesarias para evitar su pago—Calle de Perez Castellanos núm. 117. j 6-3 p.

**Casa espaciosa** SE ALQUILA—Sita en la calle San José núm. 21—123 por 30 varas, toda edificada distante dos cuadras de ambos mercados. ja 6-3p

**Cualquier retrato** en fotografía, no importa que esté malo ó borrado, puede ser copiado y aumentado sobre porcelana y pintado al aquarella. Véanse las muestras de fotografía de Bate y ca. m. 11-1 m.

**Cocinera** Se precisa una que sepa hablar francés.—Calle Cámaras núm. 26 ja 6-3p.

**Convocatoria** Juzgado Civil de la 1.ª Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se convoca por última vez, á todos los acreedores de D. Miguel Rossi, para la reunion general que tendrá lugar el dia diez y siete del corriente á la una de la tarde en la sala del Juzgado, calle de Misiones núm. 203, á efecto de nombrar nuevo síndico, por renuncia de D. Cristóbal Gianelli; previniéndose que se procederá á tomar la resolucion que corresponda, cualquiera que fuese el número de los acreedores que se presente.—Montevideo, Junio 5 de 1871.—*Gervasio Muñoz*, escribano público. ja. 6-5 p.

**Cocinero** Se precisa uno que entienda bien su oficio, para familia, que pueda ofrecer recomendaciones de su buena conducta. Calle de San José, núm. 116. j 6 3p.

**Ama de leche**

**Ama de leche**

**Cartera**

**Prevencion**

**Mucama**

**Cualquier retrato**

**Al público**

Hotel y deseando nuevamente probará sus numerosos amigos y personas que deseen protegerme, que los elogios prodigados por algunos diarios de la Capital, no son en nada falso, invito nuevamente á todos los buenos gastrónomos á satisfacer sus deseos, particularmente los dias feriados que está destinado para los ricos manjares y platos esquisitos como ser ravioli y tallarini etc. tambien ofrezco los riquísimos vinos y licores, el rico champagne clicquot y buenos habanos todo á precios muy moderados. ja 6 6p

**Gratificacion** Se dará en la calle del Rincon núm. 195 al que dé noticia de un carro que se ha estraviado el domingo 4 de Junio por la mañana, de la puerta del mercado con el número 53 y dos mulas una gateada y la otra parda con la marca 1b.—*Santiago Staries.* ja. 6-3 p.

**Se vende** La pulpería de la Amistad con poco capital, calle Yaguaron esquina Durazno. j. 6-3p.

**Ama de leche** Se ofrece una Española con abundancia de leche, para criar en casa de los interesados ocurrir calle Rio Negro núm. 218. j 6.3p.

**Cualquier retrato** en fotografía, no importa que sea malo ó borrado, puede ser copiado y aumentado sobre porcelana y pintado al aquarella. Véanse las muestras de fotografía de Bate y ca. m. 11-1 m.

## Balance del Banco Mauá

EN 31 DE MAYO DE DE 1871

**Débito**

| | | |
|---|---|---|
| Deudores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas | | $ 6.610,210.15 |
| Fondos públicos y acciones y otros valores reales | | 3.621,250.09 |
| Caja: Existencia en oro, plata y notas nacionalizadas | $ 1.170,085.68 | |
| Nuestra emision | 900.00 | 1.171,915.68 |
| | | $ 11.443,316.14 |

**Crédito**

| | |
|---|---|
| Capital | $ 2.500,000.00 |
| Lucros suspensos | 1.050,157.20 |
| Acreedores por letras, en cuentas corrientes, y otras partidas | 6.638,718.24 |
| Emision | 1.250,000.00 |
| | $ 11.443,316.14 |

S. E. ú O.

Montevideo, 3 de Junio de 1871.

Pp. Mauá y Ca.—*A. Cunha.*—*José L. Terra.*

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.

*Perez.*—*Peñalva.*

jn4-10p

**Cualquier retrato** en fotografía, no importa que esté malo ó borrado, puede ser copiado y aumentado sobre porcelana y pintado al aquarella. Véanse las muestras de fotografía de Bate y ca. m. 11-1 m.

**Log.·. Cap.·. Fé**

El martes 6 del corriente se reune en su local calle del Cerrito n.º 213, en ten.·. mag.·. para la iniciacion de 5 ppf.·.—A las 7 en punto—*El Secret.·.*

LA RESP.·. LOG.·. MADRE

**Asilo de la virtud**

Invita á todos los mmas.·. reg.·. para su Secc.·. Mag.·. de Pósa de cargo de D Dig.·. y O Ofic.·. que tendrá lugar el viernes 9 del corriente á las 7 de la noche.

*El Secretario.*

j.6 3p.

**Relojeria del Puerto**

CALLE PEREZ CASTELLANOS, 39

RELOJES

RELOJES

RELOJES

Relojes de todos gustos, de todos tamaños.

Relojes de oro, relojes de plata.

Relojes de áncora, relojes de cilindro.

Relojes de hombres, de señoras y de niños.

Relojes de todas clases á precios sumamente baratos, como podrán convencerse los compradores, desde 5 $ hasta 200 $ y mas.

A la Relojeria del puerto, pues, para hacer una pichincha.

Composturas muy hábilmente hechas y garantidas.

39—CALLE PEREZ CASTELLANOS—39

6-15p-dia por ½

CUALQUIERA RETRATO

SOBRE

**PORCELANA ó PAPEL**

se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle 25 de Mayo, 278.

## Encuadernacion del Comercio

106—ZAVALA—106

GRAN REBAJA DE PRECIOS

En esta casa se encuadernan las novelas que se repartan por la ciudad ó cualquier otro libro de ese tamaño á 80 cts., **ocho reales** en media pasta, buena encuadernacion.

Tambien los libros de música, Correos de Ultramar, Ilustraciones etc., etc., á $ 1.20 cts. **doce reales.**

106—CALLE ZAVALA—106.

N. B. Las obras despues de concluidas se llevan á domicilio. Jn. 2-1 me

ZARZAPARRILLA

## DE AYER

EXTRACTO COMPUESTO

PARA PURIFICAR LA SANGRE

Esta medicina exelente goza de mucha reputacion por el número crecido de sus curas maravillosas—Paciente tras paciente bajo el influjo mágico de este irresistible purificador de la sangre se ha librado de las afecciones, escrofulosas y restituido á la salud; saturados con la podredumbre acumulada de años y envenenados por la corrupcion de su propia sangre no podrian vivir sino para sufrir. Esta combinacion maestra aleja todas las impurezas del cuerpo, les comunica la robustez de la salud y les restituye otra vez á la vida. El uso ocasional de una botella de *Sarsaparrilla* (EXTRACTO COMPUESTO DE AYER) es muy recomendado aun cuando no haya síntoma de enfermedad. Personas afligidas con las enfermedades siguientes encontrarán generalmente inmediato alivio y al cabo cura con el uso del *Estracto compuesto de Sarsaparrilla de Ayer; tisis, ulceraciones del hígado, del estómago y de los riñones, erupciones y enfermedades eruptivas del cutis, erisipela, barrillos, pustulas, roñadas, nacidos, tumores, sarpullido, asma, jena, úlceras y llagas* y otras erupciones escrofulosas, las afecciones *del corazon, hidropesia, enfermedad de los ovarios, escuro, cancer, enfermedades de mujeres, despepsia, indigestion. La sífilis* se cura con la Sarsaparrilla pero precisa un largo tiempo para subyugar esta enfermedad tenaz con cualquiera medicina. El *reumatismo* y la *gota* se curan pronto con el uso del Extracto de Sarsaparrilla.

## LONDON CLUB PORTO

**MISS A. GIRARD**

Pianist, can take a few more pupils. Address: Calle Colon, 79.

LETRAS SOBRE ESPAÑA Y PORTUGAL

London Club Sherry

De estas marcas de vinos de Oporto, Madera, y Jerez, se venden en el depósito de vinos finos de T. Reissig, Cámaras, 82.

### PREVENCION

**Habiendo visto que la marca London Club Porto, 1815**

que lleva el vino de Oporto de nuestra casa, ha sido imitada y puesta á vinos inferiores, prevenimos á nuestros favorecedores que la verdadera marca London Club Porto—con una y con dos estrellas—lleva en la etiqueta el nombre del que suscribe.

Jn.2-1m-3ªp. *Teodoro Reissig.*

CUALQUIERA RETRATO

SOBRE

**PORCELANA ó PAPEL**

se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks" calle 25 de Mayo, 278.

## Banco Franco-Platense

BALANCE EN 3 DE JUNIO DE 1871

**Activo**

| | | |
|---|---|---|
| Efectivo en caja en oro y en papel del curso legal | | $ 103,161.33 |
| Varios deudores y letras á cobrar | | 174,512.13 |
| Acciones á emitir | | 750,000.00 |
| | | $ 1.033,078.46 |

**Pasivo**

| | | |
|---|---|---|
| Capital constitutivo | $ 250,000 | |
| Id. á realizar | 750,000 | $ 1.000,000.00 |
| Varios acreedores | | 18,191.68 |
| Cambio | | 13,881.80 |
| | | $ 1.033,078.46 |

S. E. ú O.

Montevideo, 3 de Junio de 1871.

G. Stump, Gerente.

**BANCO FRANCO-PLATENSE**

El estado de constitucion del Banco ha sido sometido hoy á la Junta de Crédito Público.

En consecuencia el Banco emitirá billetes de 10 $ al portador firmados por el Gerente y convertibles con arreglo á la ley del 4 de Mayo de 1870.

Montevideo, 3 de Junio de 1871.

*G. Stump*, Gerente.

Jn4-10p

✝

D. BARTOLOMÉ SASSO

(Q. E. P. D)

Falleció el 7 de Mayo de 1871

Da Candelaria Carrasco de Sasso esposa, D. Bernardo Sasso hermano, y demas deudos invitan á las personas de su amistad se sirvan asistir al funeral que tendrá lugar en la Iglesia Matriz el dia 6 á las 11 de la mañana favor á que quedarán eternamente agradecidos.

## EL VESUBIO

GRAN RESTAURANT

76—ITUZAINGO—76

Exquisitos almuerzos y comidas.

Vinos delicados; todo á precios módicos.

Comidas á domicilio por un sistema que conserva los platos calientes por varias horas.

Se admiten encargos para banquetes, ambigús etc. etc.

Almuerzos . . . . . 60 cts.

Comidas . . . . . 80 »

Pension, precio convencional.

Los domingos y dias festivos, habrá raviolis, tallarines, macarroni,

Tripes a la mode de Caen.

jul.º-perm

✝

D. ANTONIO SALA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 30 de Abril de 1871

D.ª Leonor C. de Sala, esposa; D. Joaquin Sala, hijo, D.ª Juana V. de Sala, hija política; nietos, nietas, y demas deudos, invitan á las personas de su amistad y relacion al funeral que tendrá lugar en la Iglesia Matriz el mártes 6 de Junio á las 10 de la mañana á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del Templo.

**Banco Union** Se compran con descuento los billetes emitidos por este Banco quebrado y letras ó libretas del mismo. Tambien acciones del ferro-carril Central á las Piedras, Tren-way á la Union. Títulos de Mesa é Hipotecario, deuda interna y liquidaciones y órdenes del Gobierno. Véase en la Agencia Hipotecaria, calle Zavala num 31, al lado de la Bolsa. jn. 4 3p.

## Calle Sta. Teresa, 125

BARRACA VICTORIA — BARRACA VICTORIA

## CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA

ID. DE LUZ

ID. DE HERRERO

Y CARBONILLA

MANDÁNDOSE Á DOMICILIO

BARRACA VICTORIA

CALLE SANTA TERESA, NÚM. 125

## JOHN GOSNELL & Co.,

PERFUMISTAS DE SU MAJESTAD BRITANICA

DE S. A. R. LA PRINCESA DE GALES,

Y de la mayor parte de las Familias Reales de Europa,

ANGEL PASSAGE, 93, UPPER THAMES STREET,

LONDRES.

AGUA DE COLONIA AROMATICA DE JOHN GOSNELL & CO. Celebre en todas partes de mundo por su calidad superior y peculiar aroma.

PASTA DE GUINDA DE JOHN GOSNELL & CO, PARA LOS DIENTES.

POLVOS DE VIOLETA DE JOHN GOSNELL & CO., PARA LA CARA. Celebres por su pureza y esquisito aroma.

LOS RENOMBRADOS POMITOS DE ESTRACTOS ESCOJIDOS, Jabones, Cepillos y Peines, como igualmente todo requisito para el Tocador, pueden obtenerse de cualquiera de los numerosos agentes de John Gosnell & Co. en todas partes del mundo.

Gozalbo, calle de Misiones núm. 162 y 164.

ACEPTANTES

Barcelona, José Morillo.
Burgos, Manuel Plaza é hijo.
Bilbao, Sanjines Sobrino.
Cádiz, Gonzalez y Kropf.
Coruña, Vega y Veiga.
Gijon, Anselmo Cifuentes.
Lérida, J. Tremulla y Ca.
Lugo, Ramon Soler y Roca.
Logroño, José Blanco.
Madrid, Vicente Arregovi.
Málaga, José Gallardo y Guzman
Orense, Rufino Ucha.
Pamplona, Viuda Echarri é hijos.
Palma de Mallorca, Miguel Salva y Cardell.
Pontevedra, Ramon Vazquez Garza y Ca
Padron, L. de la Riva y Sobrinos.
Santiago, Manuel Perez Saenz.
Sevilla, Tomas de la Calzada.
San Sebastian, Garay y Arregovi.
Santander, Martinez y Ca.
Tarragona, Josquin Gomis.
Valencia, Pleta y Medrano.
Valladolid, Redondo Hermanos.
Villa-Garcia, Mateo Garcia de la Riva.
Vigo, Roquejo Lopez Perez y Ca.
Zaragoza, Pedro Portabella.
Lisboa y otros puntos de Portugal, Bodo Preller y C.ª

m. 9-perm.—3.ª pj.

## AGUA DE VICHY

EMBOTELLADA ESTE AÑO

SE ACABA DE RECIBIR

**BOTICA DE CRANWELL**

Calle 25 de Mayo, núm. 167

m31-perm-3ra.pj

CUALQUIERA RETRATO

SOBRE

**PORCELANA ó PAPEL**

se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle 25 de Mayo, 278.

## MOLINO AMERICANO

CALLE DEL RIO NEGRO 226

Se vende en este establecimiento á precios acomodados, 4 mulas mansas de carrotillas.

Carbonilla.

Piedras de molino.

Bolsas vacias.

m.23-1 mes.

## CALVERTS

CARBOLIC POWDER

The mast effectual deodorizer and disinfectant for drains, sinks, sewers etc.

TO BE OBTAINED AT

W. CRANWELL ET C.os

CALLE 25 DE MAYO, 167

31, RUA DO OUVIDOR, 51 — IMPRESSÃO DE TECIDOS — TINTURARIA E LAVAGEM — AO GUILHERME TELL

## FERNAND REYHNER

RIO DE JANEIRO

REPRESENTADO EN MONTEVIDEO POR Madame Bosshardt

231—Calle de las Piedras, altos—231

Recibe encargos desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde

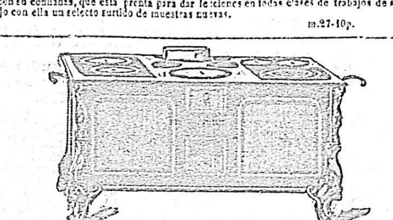
Tiñe y lava toda clase de géneros, en pieza y en ropa hecha; como levitas, pantalones, vestidos de seda, lana, y algodon, chales etc. etc.

Este establecimiento dispone de máquinas á vapor, para lustrar y *moirer* sedas, como lo hacen las mejores fábricas de Europa.

Siendo el primer introductor de impresiones sobre tejidos, como se usan en Europa, el dueño se ha sometido *al Jury de la Esposicion Nacional en 1866*, que lo premió con la competente medalla, y hoy sus oficinas son dotadas de los mas lindos y perfeccionados dibujos, pudiendo presentarse una coleccion nueva de mas de 200 muestras.

Al mismo tiempo: *Mme. Bosshardt*, habiendo regresado de Europa participa á las familias, que quieran honrarla con su confianza, que está pronta para dar lecciones en todas clases de trabajos de señoras, á cuyo efecto trajo con ella un selecto surtido de muestras nuevas.

m.27-10p.



## PUEDE VENIR EL FRIO

QUE NO MORIREMOS HELADOS!!

Si hay quien dude, puede ir á visitar el suntuoso surtido de ricas estufas, caloríferos y aun mas ricas chimeneas recien llegadas de Europa, en el muy conocido depósito de la calle de las Cámaras, núm. 130.

Hay tambien en esa casa cantidad de cocinas económicas del mas moderno gusto; todo el que se vende por precios sumamente baratos.—VER PARA CREER!!!

jn2-1mes

## RESTAURADOR DEL CABELLO

De Rossetter

VUELVE EL CABELLO A SU COLOR PRIMITIVO

É IMPIDE LA CANICIE

Se halla en venta en las principales boticas de la capital.

Depósito: W. Cranwell y C.ª, 25 de Mayo, 167.

## Al público y al comercio

## SILLAS

Sillas americanas

Sillas de comedor

Sillas de hamaca

Sillas para niño

CASA DE LE BAS NUTTALL Y C.ª

169—CALLE CERRITO—169

## SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio n. 7, y se administran baños de vapor.

m31-perm

## EDICTO

JUZGADO ORDINARIO DE LA CAPITAL

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Pedro Batiste para que en el término de quince dias á contar de la publicacion del presente Edicto comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. Antonio Mañosas como apoderado de D. Antonio Debernardis sobre cobro de pesos, por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 29 de 1871.

*Martin Ximeno*, Escribano público.

M. 30-15 p.

## COGNAC MARTELL

LEGÍTIMO

DOBLE ETIQUETA

Moore y Tudor

En venta por mayor en casa de Le Bas Nuttall y C.ª, calle Cerrito, 169.

## CARBON DE LUZ

PARA ESTUFA

GARANTIDO DE PRIMERA CLASE

MANDÁNDOSE Á DOMICILIO

BARRACA VICTORIA

125—CALLE SANTA TERESA—125

m 5—3 meses.

## Gran pichincha de 4,600 ps.

Se vende una casa sita en el Cordon en el paraje denominado Horno de Portugal: dicha casa hace esquina á la calle Rivera y á la que cruza en la Plaza de Toros que irán á construir á una cuadra y media de distancia de la calle real; dicha casa es recien construida con buenos materiales y de nueva construccion, con 13 vs. de frente al porte y 25 de fondo al oeste; están edificadas las 13 vs. al frente con 18 vs. de edificio al oeste, con los pisos de pino tea, setano de 5 por 5 varas con 3 1/2 de fondo, cocina, letrina y aljibe de 80 pipas con todos los arrimos pagos, el piso de la esquina con loza, lo mismo que el patio y vereda. Quien se interese por la dicha finca, ocurra al Restaurant de Madrid al lado del Fuerte de Gobierno. m.21-15p.

## ATENCION

ADIVINADORA

Las personas de ambos sexos, deseosas de conocer el presente y el porvenir, pueden dirigirse á la calle de Buenos Aires núm. 190, desde las 10 de la mañana hasta las 9 de la noche. Consulta para caballeros hasta las 6 de la tarde. m.30-1 mes.

## Banco Navia y C.ª

BALANCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 1871.

## BANCO COMERCIAL

TASA DE INTERESES

Por saldos en contra del Banco, en oro. . . . . . . . 6 p.% anual

Por saldos en contra del Banco en mjc. . . . . . . . 3 p.% anual

Por saldos á favor del Banco, en oro y moneda corriente . . 18 p % »

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

En oro. 3 á 6 meses. . . . 9 p.% anual

En mjc. 3 á 6 meses . . . . 6 p % »

Descuentos—Convencional.

Montevideo, Mayo 31 de 1871.

Pp. del Banco Comercial,

J.1.º—1mes *J. G. Ingouville.*

## SEVERIANO TORRES

BALANCEADOR PUBLICO Y DE NUMERO

Ofreco sus servicios al público, en la calle del Cerrito, n. 74.

jnl.º-perm

## Obligaciones Hipotecarias

En la calle del 25 de Mayo n. 119 se venden terrenos y propiedades bien situadas, á precios cómodos, recibiéndose en pago obligaciones hipotecarias de cualquier serie, por su valor escrito.

## LÁMPARAS

PARA KEROSENE

DE TODAS CLASES

Arañas de dos hasta 8 luces

EN CASA DE LE BAS NUTTALL Y C.ª

169—CALLE CERRITO—169

m29-perm-3ra.pj

## ARADOS

DESGRANADORES

MAQUINAS PARA LAVAR

MAQUINAS PARA ENCANUTAR

MAQUINAS PARA PICAR CARNE

RELOJES AMERICANOS

COCINAS Y ESTUFAS

En casa de Le Bas Nuttall y C.ª, Cerrito, 169

## SABAÑONES

Comprar con tiempo, el muy conocido TÓPICO preservativo y curativo.

Se vende únicamente en la

BOTICA DEL ANGEL

COLON, 83, Y PIEDRAS, 88

35—ZAVALA—35

## Ajencia general de préstamos

SE ENCARGAN

DE TODA CLASE DE COMISIONES

despachos de aduana

CUALQUIERA RETRATO

SOBRE

**PORCELANA ó PAPEL**

se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle 25 de Mayo, 278.

## Escritorio de Préstamos

186—CALLE CERRITO—186

Se compran muebles usados, se dá dinero sobre alhajas, mercaderias y otro cualquier objeto de valor desde 25 hasta 10,000$. m.24—1 mes-3.ª pj.

## Papel del Banco Union

Y DEL

BANCO HIPOTECARIO

SE COMPRA CON DESCUENTO

## ATENCION

ADIVINADORA

Las personas de ambos sexos, deseosas de conocer el presente y el porvenir, pueden dirigirse á la calle de Buenos Aires núm. 190, desde las 10 de la mañana hasta las 9 de la noche. m15-1m

CUALQUIERA RETRATO

SOBRE

**PORCELANA ó PAPEL**

se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle 25 de Mayo 278.

## Agencia de Préstamo

COMISIONES Y REMATES EN GENERAL

Calle del 18 de Julio, núms. 195 y 197

El que suscribe se encarga de compras y ventas de terrenos y fincas ya sean en la ciudad como en la campaña y remates en general.

Hay para vender varias fincas en la ciudad nueva, terrenos en diferentes puntos, establecimientos de campo con buenas aguadas como para potrero.

En dicha casa se da dinero sobre alhajas de oro, plata ó cualquier artículo de valor, se cobrará la mitad del interes que acostumbran cobrar otras casas y el establecimiento, estará abierto á toda hora del dia

*Luis C. Franco.*

## Serafin Salgado

## Ricardo de Luengas

## BANCO DE LONDRES

Depósitos fijos, 3 meses . . . . . 6 p.% anual

Id. id. 6 id. . . . . 8 p.% »

Id. á retirar con 30 dias de aviso. 9 p.% »

Montevideo, Junio 1º de 1871.

m5-perm

CURACION RADICAL DE LAS

## Enfermedades sifilíticas

El doctor Gonzalez Maestro, especialista en esta clase de enfermedades, tiene su consultorio calle del Arapey, n. 141 (altos), de 3 á 5 de la tarde. my4-perm-3ªpáj

## ADIVINADORA

DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR

Trasladóse de la calle 25 de Mayo, n. 183, á la calle Misiones, núm. 152, entre calles Rincon y 25 de Mayo. Sigue dando sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche.

## Consulat Général de France

A MONTEVIDEO

Monsieur Boucherie Felix, capitaine du Navire de Commerce français «Alix» de Saint Malo, a besoin d'emprunter á la grosse aventure la somme de trois mille piastres monnaie courante ($ 3,000 mjc) plus ou moins, qui lui est nécessaire pour payer les réparations et dépenses du dit Navire.

Le dit emprunt autorisé par monsieur le Consul général de France sera affecté sur corps, quille, agrès, apparaux et cargaison se trouvant á bord de l'«Alix» et remboursable quinze jours après son heureuse arrivé au port de Rio Grande du Sud. (Bresil)

On peut prendre connaissance du cahier des changes á la chancellerie du Consulat Général de France, ou aura lieu l'adjudication par soumission cachetée, le Mardi 6 du Courant á deux heures de l'après midi.

Montevideo, le 27 Mai de 1871.

## Consulado Gral. de Francia

EN MONTEVIDEO

El señor Boucherie Felix capitan del buque mercante francés «Alix» del puerto de San Malo, necesita tomar á la gruesa aventura el empréstito de tres mil pesos moneda corriente ($ 3,000 mjc) mas ó menos, que precisa para pagar las reparaciones de dicho buque.

Este empréstito autorizado por el señor Cónsul General de Francia será afectado sobre casco, quilla, velamen, aparato y la carga que se encuentra sobre el buque «Alix», debiendo ser reembolsado quince dias despues de su feliz llegada al puerto de Rio Grande del Sur. (Brasil)

Se pueden adquirir datos del cuaderno de obligaciones en la Cancilleria del Consulado General de Francia, en donde tendrá lugar la adjudicacion por pliego cerrado, el mártes 6 del corriente á las dos de la tarde.

Montevideo, 2 de Junio de 1871.

Jn 3 3p.

CUALQUIERA RETRATO

SOBRE

**PORCELANA ó PAPEL**

se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle de 25 de Mayo, 278.

**Atencion** En la calle de la Colonia núm. 215, se compran muebles nuevos y usados, como tambien se cambian usados por nuevos. m 21 3.ª pág. perm.

## AVISOS MARÍTIMOS

### Vapor Rio de la Plata

Sale el viernes del corriente para el Salto, y puertos intermedios, haciendo escala en la Colonia.

Recibe carga, pasageros, encomiendas, y dinero á flete.

La tonelada de carga á seis pesos oro.

Agencia, Zabala núm. 40. J.6-3p.

VAPOR

### AMÉRICA

Suspendo la salida para el Rosario de Santa Fé hasta el mártes 6 del corriente; admite carga, pasageros y dinero á flete.

Para mas detalles, ocurrase á la agencia, calle de las Piedras, 129. J4-2p.

EL VAPOR ORIENTAL

### CHARRUA

Se establece en la carrera entre este puerto, Rio Grande y Porto-Alegre, este acreditado vapor, haciendo dos viajes mensuales.

La primera salida de este puerto será el 8 del corriente Junio á las 3 de la tarde. Admite pasageros de Cámara y Proa, carga y encomiendas.

Para tratar ocurrase á *Fraga y Hermanos.*

m.30—perm.

## Compañia Italo-Platense

DE NAVEGACION A VAPOR

LINEA MENSUAL, POSTAL ITALIANA de Buenos Aires y Montevideo

Á GÉNOVA Y NÁPOLES

*Tocando en Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella*

Duracion del viaje, 25 dias

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

## ITALO-PLATENSE

COMANDANTE GIUSEPPE DANERI

saldrá de Montevideo el 12 de Junio de 1871, á las 12 del dia.

Para carga, pasageros, encomiendas, dinero á flete y demas informes, ocúrrase á la Agencia, calle Misiones núms. 55 y 56.

Los Agentes,

m.27-13p. 3ª pág. *Giacomo Mazzini y Ca.*

## Linea di Vapori Italiani «Lavarello»

PARA GÉNOVA Y NÁPOLES

con escalas en GIBRALTAR, BARCELONA Y MARSELLA, saldrá el dia 7 de Junio, el vapor italiano

## LIGURIA

su capitan Juan B. Lavarello.

Precio de pasaje

| | Cámara. | Proa. |
|---|---|---|
| Hasta Génova | $ 120 oro. | $ 50 oro. |
| Hasta Nápoles | » 130 id. | » 55 id. |

Para tratar, ocúrrase á *P. Borelli y C.ª*

m27-15p Calle 25 de Agosto, n. 95 y 97.

## P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Su comandante H. D. Hammill

Es esperado en Montevideo, procedente de Liverpool, el dia 8 de Junio, para salir á las pocas horas de su llegada para el Callao y puertos intermedios.

EL VAPOR PAQUETE REAL

## ATACAMA

*Su comandante J. W. Shannon*

Es esperado en Montevideo procedente del Callao el dia 11 de Junio para salir el dia 12 para Liverpool con escalas en los puertos intermedios.

EL VAPOR PAQUETE REAL

## PATAGONIA

*Su comandante P. C. Petrie*

Es esperado en Montevideo procedente de Liverpool el dia 26 de Junio para salir á las pocas horas de su llegada para el Callao y puertos intermedios.

EL VAPOR PAQUETE REAL

## CALDERA

*Su comandante J. W. D. Dark*

Es esperado en Montevideo, procedente del Callao, el dia 26 de Junio, para salir el 27 para Liverpool y puertos intermedios.

Se espera en este mes un vapor ESTRAORDINARIO:

## EL HECTOR

*Su comandante W. H. Box*

Precios de pasaje de Montevideo

## SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

Transports maritimes á vapeur

LINEA MENSUAL

DE GÉNOVA Y MARSELLA

Á MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El paquete francés á vapor

## POITOU

SU COMANDANTE ROUX

Precios de los pasajes

GRAN REBAJA

Comision C. de Salubridad
Dias y horas de vacunacion en las diversas Secciones de la Capital.
DOMINGOS—1.ª Seccion—Vacunacion en la calle de las Piedras núm. 259, de dos á tres de la tarde.
Vocal inspector de la Seccion D. Martin Ximeno.
LÚNES—6.ª y 7.ª Seccion—Vacunacion en la calle San José núm. 126, de una á dos de la tarde.
Vocal inspector de la Seccion, D. Cárlos S. Viana.
Cerro—Vacunacion en la oficina de la Comision Auxiliar de Salubridad, de once á doce del dia.
MARTES—2.ª Seccion—Vacunacion en la calle Colon núm. 127, de una á dos de la tarde.
Vocal inspector de la Seccion D. J. A. Capurro.
Paso del Molino—Vacunacion en la oficina de la Comision Auxiliar de Salubridad, de tres á cuatro de la tarde.
MIERCOLES—3.ª Seccion—Vacunacion en la calle Misiones núm. 165, de una á dos de la tarde.
Vocal inspector de la Seccion D. Alfredo L'Elgeré.
Union—Vacunacion en la oficina de la Comision Auxiliar de Salubridad, de tres á cuatro de la tarde.
JUEVES—5.ª Seccion—Vacunacion en la calle Andes núm. 190, de dos á tres de la tarde.
Vocal inspector de la Seccion D. Eugenio Penot.
8.ª Seccion—Vacunacion en la calle 18 de Julio n.º 328 de tres á cuatro de la tarde.
Vocal inspector de la seccion D. Mario Isola.
VIERNES—4.ª Seccion—Vacunacion en la calle Sarandí n.º 325 de 1 á 2 de la tarde.
Vocal inspector de la Seccion D. Domingo Parodi.
SÁBADOS—Cordon—Vacunacion en la calle 18 de Julio n.º 604. de 1 á 2 de la tarde, casa del Presidente de la Comision Auxiliar de Salubridad D. Javier Laviña.
AGUADA—Vacunacion en la calle de la Agraciada n.º 258, Botica: de dos á tres de la tarde.
m.10—perm.



Pedro Rolando
El abajo firmado previene á este maestro albañil, que si en el término de veinte dias á contar desde la fecha, no se apersona ó manda pagar el ladrillo que tomó en mi horno para cercar dos solares en este pueblo, ocurriré al propietario de los espresados á fin de que se me haga efectivo el pago de los indicados ladrillos, sin dejar por eso de hacerlo responsable por los daños y perjuicios que me orijine su demora.
Canelones, Mayo 12 de 1871.
Por el hornero D. Bautista Lans,
m.14-20p. José Perez.



Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á los señores Castro y Ca. del comercio de Santa Rosa en el departamento del Salto; deben presentarse con los justificativos de sus créditos, ante el síndico nombrado D. Federico Gibils, dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Marzo 30 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. ja 10 15 p.



Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Landelino Vazquez hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado al Banco Union de esta plaza, deben presentar con sus justificativos de sus respectivos créditos, ante los síndicos nombrados D. Guillermo Lafone y D. Juan B. Marcó, dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Mayo 12 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. m. 2-1 mes.



Emplazamiento Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña de un solar sito en la manzana núm. 61 de la Nueva Ciudad, señalado con el núm. 15, compuesto de 12½ varas de frente por 25 de fondo, lindando por Norte con la calle Maldonado, por el Sud con el solar núm. 13 y por el Este con el solar núm. 17; cuya manzana fué comprada al Superior Gobierno por el Sr. D. Joaquin Sagra y Periz segun escritura que pasó el escribano público D. Juan Pedro Gonzalez en 9 de Julio de 1838, y 20 de Junio de 1839, perteneciendo las 3/4 partes; y la otra 1/4 parte á Doña Margarita Oribe y su hijo D. Augusto Lasala, segun escritura pública de fecha 9 de Julio de 1839, habiendo sido posteriormente vendida dicha manzana, en solares, por la Comision de la Lotería de la Caridad de Montevideo en los años de 1840 y 1841—para que en el plazo de treinta dias á contar de la fecha, se presente en este Juzgado, por sí, ó por medio de apoderado suficientemente instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le promueve D. Fernando Bartha, como contratista de la J. E. A. por cobro de pesos, procedentes de un cerco construido en frente del referido solar en cumplimiento de disposiciones vigentes; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y de los perjuicios que hubieran lugar por derecho.—Montevideo, Junio 3 del año 1871.—Manuel Estiva. ja. 4-3 p.

Emplazamiento Juzgado de Paz de la 2.ª Seccion.—Por el presente, se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña de un solar, sito en la manzana núm. 61 de la nueva ciudad, señalado con el núm. 17, compuesto de 12½ varas de frente, por 37½ de fondo, lindando por el Norte con la calle Maldonado, por el Este con el solar núm. 18, por el Oeste con los solares núm. 15 y 14, y por el Sur con el solar núm. 15; cuya manzana fué comprada al Superior Gobierno por el Sr. D. Joaquin Sagra y Periz, segun escritura que pasó el escribano público D. Juan Pedro Gonzalez en 9 de Julio de 1838 y 20 de Julio de 1839, perteneciendo las ¾ partes y la otra ¼ parte á Dña. Margarita Oribe y su hijo, D. Augusto Lasala, segun escritura pública de fecha 9 de Julio de 1839, habiendo sido posteriormente vendida, dicha manzana, en solares, por la Comision de la Lotería de la Caridad de Montevideo en los años de 1840 y 1841—para que en el plazo de treinta dias á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, por sí, ó por medio de apoderado, suficientemente instruido á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le promueve D. Fernando Bartha, como contratista de la Junta E. Administrativa por cobro de pesos, procedentes de un cerco construido enfrente del referido solar, en cumplimiento de disposiciones vigentes, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, y de los perjuicios que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Junio 3 de 1871.—Manuel Estiva. ja. 4 3 p.



Judicial Por el presente y de mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Landelino Vazquez, cito, llamo y emplazo á D. Aniceto Pereira, para que se presente ante este Juzgado, á estar á derecho, en el incidente sobre calificacion de su quiebra, dentro del término de quince dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 1º de 1871.—Justino Gonzalez, Escribano Público. j.3-8p.



Embargo Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Doctor D. Landelino Vazquez, y á pedido de los Sres. Puerto y Acosta se ha trabado embargo en un terreno Chacra situado á inmediaciones de Carrasco, lindante con propiedad de don Pantaleon Perez y denunciado, como de propiedad de doña Javiera P. de Pil, y como esta no ha justificado sus títulos que la justifiquen de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley de 13 de Mayo de 1835 se hace saber al público á los efectos consiguientes.—Montevideo 1.º de Junio de 1871.—José S. Gonzalez.—Escribano público. j 4-5p.



Sociedad PLAZA DE TOROS—El Directorio de la referida Sociedad convoca por tercera y última vez á los Sres. Accionistas, á la asamblea general que tendrá lugar el Domingo próximo 4 de Junio para dar cuenta de su administracion, y llenar las prescripciones de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos provisorios de dicha Sociedad.
La reunion tendrá lugar en la calle de la Convencion núm. 122, á la una de la tarde en punto.
Se previene que cualquiera que sea el número de accionistas que concurra, con él se llenarán los objetos de la convocatoria.
m. 30 6p. El Sub-secretario.

Se previene Que con esta fecha—se ha vendido á D. Francisco Castro el almacen de comestibles y bebidas por menudeo sito en la calle Isla de Flores núm. 151—se previene al que tenga cuentas con dicha casa las presente en el término de tres dias á contar desde la fecha, previniendo que despues de este plazo el comprador no se hace responsable de ningun reclamo.—Montevideo Junio 1.º 1871. j.3-4p.

Embargo Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Landelino Vazquez y á solicitud de D. Eloy Garcia se ha trabado embargo en un terreno y finca calle del Daiman núm. 223 presentada como de su propiedad y en garantía del crédito que le reclama D. Pablo Antonini. Y como dicho Garcia no ha presentado los títulos que justifiquen dicha propiedad de acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 de la ley de 13 de Mayo de 1835, se hace saber al público á los efectos consiguientes.—Montevideo, 26 de Mayo de 1871.—José S. Gonzalez, Escribano público. ja 1º-5 p.



Judicial Por el presente y de mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Landelino Vazquez, hago saber: Que todos los acreedores del fallido Augusto Romani, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Julio Folle, dentro del término de quince dias.—Montevideo, Mayo 26 de 1871. —Justino Gonzalez, escribano público. m 31 8 p.



Banco Oriental

BALANCE EN 31 DE MAYO DE 1871.

Activo.

| | | |
|---|---|---|
| Caja—Metálico y emision de curso legal | | $ 513,210 00 |
| Accionistas | | 437,500 00 |
| Cuentas corrientes | | 198,323 83 |
| Varios deudores | | 159,125 73 |
| | | $ 1,308,659 56 |

Pasivo.

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado | $ 312,500 00 | |
| Idem á realizar | 437,500 00 | $ 750,000 00 |
| Emision en circulacion | | 814,184 11 |
| Cuentas corrientes | | 187,720 35 |
| Varios acreedores | | 157,255 10 |
| | | $ 1,309,659 56 |

Montevideo, Junio 1.º de 1871.
Manuel A. Silva, Gerente.
F. Balinas, Contador.
Por autorizacion de la Junta 4.ª Crédito Público.
ja 1-1mes Peñalva—Zorrilla.



Edicto Juzgado Ordinario de la capital—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Benito Rebollo para que en el término de 45 dias, á contar de la publicacion del presente edicto, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha promovido don Juan Costa á fin de que se le haga efectivo el cobro de pesos procedentes de una hipoteca, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Montevideo, mayo, 20 de 1871.—Martin Aldama, escribano público. m27-10p



Edicto Juzgado de Paz de la Cta. Seccion.—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Luis Zunzrato, para que en el improrogable término de diez dias á contar desde la fecha, se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue D. Antonio Diaz y Arce, apoderado de D. José De-Bernochi, bajo apercibimiento de que en su rebeldía se continuará el juicio con los estrados del Juzgado.—Nueva ciudad de Montevideo, Junio 2 de 1871. ja3-5p



Nueva PREVENCION AL PÚBLICO.—Habiéndose confirmado por el Juez Superior la sentencia dictada por el Alcalde Ordinario de la Capital que condenó á D. Juan Quiroga á satisfacer la cantidad de pesos que me adeuda, se hace saber nuevamente al público que dicho Sr. no puede gravar ni enajenar los bienes que posee para que afecten á las resultas del juicio segun auto del Juzgado ordinario, dictado en Setiembre de 1870.—Montevideo, Junio 3 de 1871.—Pedro Zanino. ja. 4-3 p.



Judicial Por el presente y de mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Landelino Vazquez hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Augusto Romani, del Comercio de esta plaza en el ramo de Platería y Joyería, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene que no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones, y se ordena, que los que tengan bienes muebles, efectos ó acciones del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado; pues de no hacerlo, serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, mayo 26 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. m. 31-6 p.



Judicial Por el presente y de mandato de D. Roberto Wilson Juez Comisario del Concurso formado á D. Aniceto Pereira del comercio de esta plaza: cito á todos los acreedores del referido concurso á una reunion general que tendrá lugar en la oficina de Juzgado de Comercio calle de Zavala núm. 128, el dia doce de Junio próximo á las doce del dia, para la verificacion de sus respectivos créditos; recomendándose la mas puntual asistencia á la hora indicada.—Montevideo, Mayo 27 de 1871.—Justino Gonzalez Escribano público. m. 30-12 p.


CUALQUIERA RETRATO
SOBRE
PORCELANA ó PAPEL
se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle 25 de Mayo, 278.


Emplazamiento Por disposicion del Sr. Juez Letrado de la 2.ª Seccion Dr. D. Saturnino Alvarez, cítase á D. Serafin Arévalo para que dentro del perentorio término de veinte dias comparezca á estar á derecho en los autos que siguen los herederos de doña Lucía Pereira de Arévalo con los de D. Manuel Rodriguez Barbosa sobre tierras en el Departamento de Cerro Largo, bajo apercibimiento de que trascurrido ese término sin presentarse se seguirá la causa con los estrados.—Montevideo, Mayo 25 de 1871.—Emilio Blanc, Escribano público. m. 25-20 p.


CUALQUIERA RETRATO
SOBRE
PORCELANA ó PAPEL
se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle de 25 de Mayo, 278.


Remate judicial Por disposicion de Sr. Alcalde Ordinario de la Villa de la Union y en su jurisdiccion, se vá á proceder á la venta en pública almoneda en el dia diez de Junio entrante, á la hora de ponerse el sol y á las puertas de la Escribanía del Juzgado, de ocho solares de terreno pertenecientes á D.ª María Almeida de Vila, sitos en esta Villa á inmediaciones de la Capilla de D.ª Mauricia, y compuestos de el solar número 1.º de una area de trescientos noventa y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados tasado en (177 $ 50 cts.) ciento setenta y siete pesos cincuenta cts. mp, el solar número dos de seiscientos ochenta y cuatro metros cincuenta y dos centímetros cuadrados tasado en (313 $ 26 cts.) trescientos cuarenta y dos pesos y veinte y seis centésimos; el solar número 3 de quinientos noventa y cinco metros cincuenta y 4 centímetros cuadrados, tasado en (416 $ 88 cts.) cuatrocientos diez y seis pesos 80 y ocho cts; el solar número cuatro compuesto de ciento cuarenta y cuatro metros sesenta y un centímetros cuadrados tasado en (155 $ 60 cts.) ciento cincuenta y cinco pesos 79 y nueve cts; el solar número cinco compuesto de cuatrocientos setenta y un metros diez y ocho centímetros cuadrados tasado en (645 $ 65 cts.) seiscientos cuarenta y cinco $ sesenta y cinco cts.; el solar número seis compuesto de doscientos veintiun metros diez y nueve centímetros cuadrados tasado en (255 $ 45 cts.) doscientos sesenta y cinco $ y cuarenta y tres cts.; el solar núm. siete compuesto de seiscientos noventa y ocho ms. setenta y cuatro centímetros cuadrados tasado en ochocientos setenta y ocho pesos sesenta centécimos (878 $ 61 cts.) y finalmente el solar número ocho compuesto de mil cuatrocientos noventa y cinco metros ochenta y cinco centímetros, tasado en (1346 $ 27 cts) mil trescientos cuarenta y seis $ veintisiete centécimos, en el que hay cuarenta y dos árboles frutales tasados en setenta y dos pesos todo lo cual asciende á (4500 $ 29 cts.) cuatro mil trescientos pesos veintinueve cts. Los antecedentes plano y tasaciones estarán en la oficina del Juzgado á disposicion de los interesados. Cuya venta se efectua á peticion de D. Agustin Papin en los autos que sigue contra dicha Sra. Da. María Almeida de Vila por cobro de una hipoteca.—Villa de la Union mayo 30 de 1871.—Antonio Vazquez, escribano público. j. 1.º-8 p.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Landelino Vazquez, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra el Banco Union, de esta plaza se está procediendo con arreglo al Código de Comercio. Y se previene que no se hagan entregas ni pagos al Banco fallido so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones á los que lo efectúen: tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles ó efectos del Banco fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra—Montevideo, Mayo 19 de 1871—Justino Gonzalez, Escrib. Púb. m. 21-1 mes.


CUALQUIERA RETRATO
SOBRE
PORCELANA ó PAPEL
se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle 25 de Mayo, 278.




Judicial Por el presente y de mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. Don Landelino Vazquez, hago saber: Que todos los acreedores del prófugo concursado Don José Lascalde, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Ignacio Reyband dentro del término de treinta dia.—Montevideo, Mayo 6 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. m.9-1mes.

Judicial Por el presente y de mandato del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Landelino Vazquez, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. José Lascalde del comercio de esta plaza se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos, títulos ó acciones del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado; pues de no hacerlo serán tenidos como cómplices en la quiebra.—Montevideo, Mayo 6 de 1871—Justino Gonzalez, Escrib. Púb. m. 9-1mes.


CUALQUIERA RETRATO
SOBRE
PORCELANA ó PAPEL
se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle 25 de Mayo, 278.


Judicial Por el presente y de mandato del Sr. Juez Comisario D. Gustavo Peltzer, del concurso formado á D. Pedro Canil del comercio de esta plaza, cito á todos los acreedores del referido concurso á una reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zavala núm. 128, el dia doce de Junio próximo á las doce del dia, para la verificacion de sus respectivos créditos, recomendándose la mas puntual asistencia, previniéndose á los acreedores inasistentes que se tendrán por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los asistentes.—Montevideo, Mayo 30 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. ja 1º-8p.



AL PÚBLICO

Desde 1.º de Marzo en adelante, ha dispuesto el Directorio que funcione el Ferro-Carril Central del Uruguay en su trayecto hasta Piedras, partiendo de la estacion Bella-Vista, á las horas determinadas en el siguiente itinerario.

Montevideo, Febrero 17 de 1870.

ITINERARIO DE OTOÑO É INVIERNO

En combinacion con el tren-way del Cerro y las diligencias de Canelones y Santa Lucia, Principiará á correr desde el 1.º de Marzo de 1871

DIAS DE TRABAJO

| SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY) | SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN) | REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN) |
|---|---|---|
| 7 de la mañana | 7.40 de la mañana | 8.25 de la mañana |
| 10 » » | 10.40 » » | 12.25 » » |
| 2 » tarde | 2.40 » tarde | 3.25 » tarde |
| 4 » » | 4.40 » » | 5.25 » » |

DIAS FERIADOS

| SALIDAS DE MONTEVIDEO | SALIDAS DE BELLA-VISTA | REGRESOS DE LAS PIEDRAS |
|---|---|---|
| 7 de la mañana | 7.40 de la mañana | 8.25 de la mañana |
| 9 » » | 9.40 » » | 10.25 » » |
| 12 » » | 12.40 » » | 1.25 » » |
| 2 » tarde | 2.40 » tarde | 3.25 » tarde |
| 4 » » | 4.40 » » | 5.25 » » |

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterías con el importe justo de sus pasaje y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.
Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucia en el dia, regresando en el mismo, y vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

| ESTACIONES | Bella-Vista Clase 1.ª | Bella-Vista Clase 2.ª | Yatay Clase 1.ª | Yatay Clase 2.ª | Colon Clase 1.ª | Colon Clase 2.ª | Independencia Clase 1.ª | Independencia Clase 2.ª | Piedras Clase 1.ª | Piedras Clase 2.ª | BOLETOS DE IDA Y VUELTA | Clase 1.ª | Clase 2.ª |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Bella-vista | | | 0 15 | 0 10 | 0 40 | 0 30 | 0 60 | 0 40 | 0 80 | 0 60 | Bell'ta á Yatay y v.v. | 0 20 | 0 15 |
| Yatay | 0 15 | 0 10 | | | 0 20 | 0 15 | 0 40 | 0 30 | 0 60 | 0 40 | » á Colon » | 0 60 | 0 45 |
| Colon | 0 40 | 0 30 | 0 20 | 0 15 | | | 0 25 | 0 20 | 0 40 | 0 30 | » á Indep.ª » | 0 90 | 0 60 |
| Independencia | 0 60 | 0 40 | 0 40 | 0 30 | 0 25 | 0 20 | | | 0 20 | 0 10 | » á Piedras » | 1 20 | 0 90 |
| Piedras | 0 80 | 0 60 | 0 60 | 0 40 | 0 40 | 0 30 | 0 20 | 0 10 | .... | | | | |

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro carril costarán un real cada uno, y los pasajeros de ida y vuelta tomarán dos. La Boletería Central situada en la calle de los Andes núm. 104.
d.29-perm. La Administracion



LA BIENHECHORA DEL PLATA

GRAN CAJA DE AHORROS

Y COMPAÑIA JENERAL DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

SOBRE TITULOS DEL CREDITO PÚBLICO AL 6 POR CIENTO CONSOLIDADO PARA LA CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES, VIUDEDADES Y RENTAS

AÑO DE CREACION, 1864

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN MONTEVIDEO

Presidente—Sr. D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul E. de S. M. C. — Sr. D. Juan Quevedo.
Vice-Presidente—Sr. D. Agustin Cibils. — » » Federico Hamilton.
Exmo. Sr. D. Daniel Zorrilla ex-Ministro en el Departamento de Gobierno. — » » Patricio de Salterain. — » » Leon Domecq.
Director Jeneral: Sr. D. Francisco F. Moreno.—Inspector Jeneral en la República Argentina, Oriental del Uruguay y Brasil, Sr. D. José Perez.—Banquero, EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Para poder juzgar de los resultados obtenidos por los suscritores de esta compañía, se cita mas abajo algunos ejemplos sacados del cuadro general de la liquidacion de 1870:

1.ª COMBINACION—CON PÉRDIDA DEL CAPITAL POR MUERTE DEL ASEGURADO

| NOMBRE DEL SUSCRITOR | DOMICILIO | ENTRADA | TOTAL DESEMBOLSADO | TERMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO | PRODUCTO EN EFECTIVO | BENEFICIO POR CIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Francisco Mari | Buenos Aires | 50 | 150 | 34 meses | 1,204 42 | 373 por 100 |
| Apolinario Benitez | Calle Zavala, 61 | 100 | 500 | » » | 1,118 82 | 144 » |
| Daniel C. Gowland | Buenos Aires | 50 | 150 | » » | 863 95 | 313 » |
| Manuel Muñoz | Calle Rincon, 55 | 20 | 100 | » » | 244 05 | 144 » |
| El mismo | » | 20 | 100 | » » | 245 09 | 144 » |
| Thomas Eastman | Calle Buenos Aires, 133 | 50 | 250 | 32 » | 358 70 | 143 » |
| Benito Magnasco | Buenos Aires | 50 | 250 | 34 » | 623 [illegible] | 248 » |
| Angel Tero | » | 125 | 625 | » » | 1,772 28 | 184 » |
| El mismo | » | 125 | 633 | » » | 2,173 » | 248 » |
| Luis Dorrego | » | 320 | 1,600 | » » | 3,574 50 | 228 » |
| Jorge Temperley | » | 40 | 200 | 32 » | 354 71 | 177 » |
| Enrique Tomkinson | » | 40 | 200 | 34 » | 634 90 | 317 » |
| Julian E. Muñoz | Calle Canelones 131 | 50 | 250 | 32 » | 394 42 | 157 » |
| Francisco Monasterio | Buenos Aires | 50 | 250 | » » | 1,123 70 | 377 » |
| Juan Aspiazu | Calle 18 de Julio 62 | 100 | 500 | » » | 4,121 81 | 124 » |

2.ª COMBINACION—SIN PERDIDA DEL CAPITAL EN NINGUN CASO

| NOMBRE DEL SUSCRITOR | DOMICILIO | ENTRADA | TOTAL DESEMBOLSADO | TERMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO | PRODUCTO EN EFECTIVO | BENEFICIO POR CIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Luis Carrere | Casa Apestegui hnos. | 25 | 125 | 24 » | 371 41 | 197 » |
| Julian E. Muñoz | Calle Canelones 131 | 15 | 75 | 32 » | 204 15 | 137 » |
| Wenceslao Lopez | Buenos Aires | 100 | 500 | » » | 1,468 11 | 193 » |
| Miguel A. Martinez | Calle Buenos Aires 133 | 75 | 375 | » » | 843 58 | 128 » |
| Manuel Berdia | Buenos Aires | « | 250 | | 730 23 | 192 » |
| Lorenzo Meyers | » | 40 | 200 | » » | 318 53 | 159 » |
| José F. Benitez | » | única | 2000 | 63 » | 6,096 53 | 205 » |

Se admiten imposiciones desde CINCO PATACONES anuales hasta las mas crecidas sumas, como tambien imposiciones únicas.
Se dá prospectos gratuitamente á los que manden pedirlos.

OFICINAS DE LA COMPAÑIA, calle del Cerrito, 172, altos, DE 12 Á 3 DE LA TARDE.

j.15—perm.—3ra. pág. dia por ½